

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XVII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2000

REUNIÓN Nro. 14

9na. SESIÓN ORDINARIA, 29 de Agosto de 2000

Presidente: Daniel Oscar GALLO
Secretaría Legislativa: Silvia Mónica CAPPI
Secretario Administrativo: César Marcos MORA

Legisladores presentes:

ASTESANO , Luis Alberto	MENDOZA , Mónica
BARROZO , José Bautista	MIRANDA , Horacio
CEJAS , Sergio Hugo	NAVARRO , Alejandro
FLEITAS , Rita Graciela	PONZO , Hugo Rogelio
GUZMÁN , Angélica	PORTELA , Miguel Ángel
LANZARES , Nélica	RÍOS , María Fabiana
LÖFFLER , Damián	SCIUTTO , Rubén Darío
VERNET , Alejandro Daniel	

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 11:35 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): Habiendo quórum legal, con la presencia de quince legisladores presentes, se da inicio a la presente sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Pte. (GALLO): Invito al legislador Portela a izar el pabellón nacional y a los legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional (*Aplausos*)

- III -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al boletín de asuntos entrados.

Sec. (CAPPI): “Asunto N° 333/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando el Centro de Prevención, Intervención y Estimulación Temprana para niños con necesidades educativas especiales.

- Girado a las Comisiones N° 2, 5 y 1.

Asunto N° 334/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución otorgando la “Medalla de Honor Provincia de Tierra del Fuego” a la Bandera de Guerra del Batallón de Infantería de Marina N° 5 de la Armada de la República Argentina.

- Girado a las Comisiones N° 2 y 1.

Asunto N° 335/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley garantizando el libre acceso a las riberas de los ríos y espejos de agua de la Provincia.

- Girado a las Comisiones N° 3 y 1.

Asunto N° 336/00. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el Plan Visión Siglo XXI que lo realiza ininterrumpidamente desde hace doce años el Club de Leones de Ushuaia.

- Sobre tablas.

Asunto N° 337/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de interés provincial las competencias deportivas, masivas y promocionales llamadas “Intertribus” organizadas por el Colegio José Martí.

- Sobre tablas y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 339/00.

Asunto N° 338/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando el Código de Contravenciones.

- Girado a las Comisiones N° 6 y 1.

Asunto N° 339/00. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial las competencias deportivas, masivas y promocionales llamadas “Intertribus” organizadas por el Colegio José Martí.

- Sobre tablas y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 337/00.

Asunto N° 340/00. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la “IV Selectiva Provincial de Danzas” a realizarse los días 9 y 10 de septiembre en la ciudad de Río Grande.

- Sobre tablas.

Asunto N° 341/00. Bloque Alianza. Proyecto resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe si se ha concluido con el inventario forestal, de acuerdo al artículo 50 de la Ley provincial N° 145 y artículo 7° de la Ley provincial N° 202 y otros ítems.

- Sobre tablas.

Asunto N° 342/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley declarando de interés provincial al Turismo de Aventura.

- Girado a las Comisiones N° 3 y 1.

Asunto N° 343/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de interés provincial las actividades de la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Luchemos por la Vida".

- Sobre tablas.

Asunto N° 344/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución adhiriendo al proyecto de ley elaborado a través de la Iniciativa Popular sobre Seguro de Empleo y Formación para los jefes de familia y un incremento de la asignación familiar.

- Girado a las Comisiones N° 1, 2 y 4.

Asunto N° 345/00. Presidencia. Proyecto de resolución sobre presupuesto del Poder Legislativo del año 2001.

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 346/00. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 191/00 adjuntando Contrato de Comodato N° 4583 suscripto con la Comisión Nacional de Comunicaciones, ratificado por Decreto provincial N° 1301/00, para su aprobación.

- Sobre tablas.".

MOCIÓN

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Mociono apartarnos del Reglamento e ingresar sobre tablas el dictamen de la Comisión N° 5 en mayoría, solicitando sean declaradas de interés provincial las VIII Jornadas Internacionales de Dermatología Pediátrica.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de apartarnos de Reglamento e ingresar en el orden del día el proyecto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Queda ingresado en el orden del día.

MOCIÓN

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Es para solicitar apartarnos del Reglamento e incorporar en el orden del día el Asunto N° 261, proyecto de ley declarando de interés provincial el Programa de Reforma y Desarrollo de los Municipios Argentinos.

Este Programa que está financiado por los organismos mundiales, es de suma necesidad para que los municipios puedan realizar los distintos proyectos y presentarlos al Ministerio del Interior a fin de su aprobación, para que luego de aprobarse dicho proyecto, se conceda el financiamiento necesario para realmente provocar una reactivación en la obra pública en los tres municipios de la Provincia.

Es de destacar, señor presidente, que justamente este Programa no involucra a un municipio en particular de la provincia del signo político de la Alianza, sino que involucra a todos los municipios de la provincia, con distinto signo político y sin tipo de segregación o color del mismo.

Es por eso que, solicito que este proyecto sea incorporado al orden del día y luego de esto, que la Cámara se constituya en comisión para darle la aprobación respectiva. Gracias.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, más allá si estamos de acuerdo con los preceptos del legislador Vernet, cuando habla de este desarrollo que van a tener cada uno de los municipios, nosotros creemos que este tema no ha sido analizado lo suficientemente en comisión. Creo que acá se afecta coparticipación federal de impuestos, no hemos visto un programa para ver cuáles van a ser los destinos de estos fondos de la transformación y esto va

con la Ley de Transparencia que hemos votado la semana pasada.

Moción que continúe en comisión, ya que mañana nos vamos a reunir en la Comisión de Presupuesto ...y quizás, en la próxima sesión lo podemos tratar.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, esta Cámara permanentemente va de sorpresa en sorpresa. Sinceramente, si el bloque del Justicialismo no ha tenido tiempo de ver un proyecto de ley declarando de interés provincial o de analizarlo, luego de lo que esta Cámara ha votado en las sesiones pasadas; luego que las distintas bancadas -más allá del color político y de la posición en este recinto- han acompañado los proyectos del Ejecutivo que hacen al desarrollo y al refinanciamiento, no me cabe más que pensar, señor presidente, que lo que hoy plantea el justicialismo al negarse a tratar este proyecto obedece, lisa y llanamente, a la mezquindad con que se quiere trabajar con los municipios.

Digo mezquindad porque este proyecto -más allá de que todos sabemos que no aportará, en lo inmediato o la semana que viene, fondos frescos a los municipios, sino que comenzará un trabajo de aquí en adelante que tendrá que desarrollar cada uno de los ejecutivos municipales en la presentación de proyectos alternativos- tiene como único fin lo institucional y, fundamentalmente, la reactivación de la obra pública en los municipios. Obra pública, cuyos destinatarios van a ser los vecinos de las ciudades de Río Grande, de Ushuaia y de Tóluin.

Nosotros sabemos que hoy necesitamos una mayoría agravada para incorporar este tema; pero nos parece que es hora, señor presidente, que más allá de la mayoría agravada circunstancial que existe en esta Cámara, empecemos a hablar realmente de cuál es el rol que les cabe a los municipios de esta Provincia; cuál es la importancia que el bloque Justicialista va a asignar, en el futuro, a los municipios en Tierra del Fuego.

Hemos hablado de leyes que hacen al refinanciamiento pero no hemos hablado, justamente, de las necesidades financieras de los municipios.

Ninguna de estas bancadas políticas ha planteado mezquindades en el tratamiento de la refinanciación de la deuda del Gobierno provincial.

Pero hoy, frente a esta postura del Justicialismo y frente a la postura que adoptó en la sanción de la ley de transparencia fiscal donde, indudablemente, no se respetaron las autonomías municipales, justamente al "casi obligar" a los municipios a adherir a esta ley, está marcando de ahora en adelante cuál es, para el Gobierno provincial, el rol que les cabe a los municipios.

¡Desde esta bancada, señor presidente, y con la firme convicción de todos sus integrantes vamos a defender, absolutamente, las autonomías municipales!

Muchos hemos tenido responsabilidades institucionales en los municipios. Más allá de nuestros aciertos o errores, tenemos la firme convicción de que los municipios son y serán la base de la democracia.

Es por esto que, hoy en día, sabemos que el voto del Partido Justicialista también está marcando, de ahora en adelante, realmente cuál es la importancia que para el Justicialismo revisten los municipios de nuestra Provincia. Gracias, señor presidente.

Cuarto intermedio

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor presidente, realmente adhiero a las palabras vertidas por el legislador Vernet y también para mí es una sorpresa...

No pensaba no contar con el apoyo, precisamente, desde la bancada del Justicialismo, cuando normalmente los escuchamos hablar de la justicia social y demás... Esto tiene mucho que ver con lo que le brindamos a la comunidad desde el punto de vista social.

Me llama poderosamente la atención el egoísmo -porque esto lo tomo como un egoísmo político-, al no permitir que los municipios puedan tener un desarrollo que va, nada más ni nada menos, directamente a la comunidad.

Estos no son beneficios para un intendente, señor presidente, y aparte, independientemente de nuestra aprobación -no sé si saben-, tiene todo un procedimiento donde participan también los concejales. De hecho, esto ha sido conversado con ellos y saben que existe esta posibilidad de plantear proyectos.

Se ha hablado con las juntas vecinales, porque ya hay proyectos por parte del municipio de Ushuaia, sobre los cuales puedo plantear que estos han sido realizados conjuntamente con las comisiones vecinales de los barrios. Hoy, esos barrios están esperanzados de que estos recursos lleguen a la ciudad, para poder plantear acerca de las obras que ellos mismos han elegido realizar en cada uno de sus barrios.

Señor presidente, ojalá haya una mala interpretación al respecto y que esto no tenga que ver con lo político.

Por esa razón, le solicitaría, señor presidente, un cuarto intermedio, como para conversarlo, ya que no puedo plantear que esto merece un estudio, en virtud de que todos sabemos de qué se trata y cómo se plantean los proyectos a nivel nacional. Quisiera, realmente, hablar con la bancada justicialista al respecto.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Mendoza.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Después del cuarto intermedio tienen la palabra los legisladores Miranda y Sciutto.

Es la hora 11:45

Es la hora 12:20

Pte. (GALLO): Se levanta el cuarto intermedio.

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, en virtud de lo hablado en este extenso cuarto intermedio con los legisladores del Movimiento Popular Fueguino y atendiendo los dichos de la legisladora Mendoza sobre la importancia de estos temas, no por no haberlo sabido de antemano, sino porque hay tiempos que apremian, nosotros consideramos menester llamar a la Comisión de Presupuesto en el día de mañana, tratar este tema -seguimos insistiendo con esta idea-, y para el próximo jueves a las 10:00 horas, llamar a una sesión especial, no sólo para tratar la declaración de interés provincial del Programa de Reforma y Desarrollo de los Municipios Argentinos, sino también, para agregar otro tema que, indudablemente, tiene mucho que ver de los municipios, con la obra pública y con el desarrollo de la Provincia, que es el Plan de Securitización del Instituto Provincial de la Vivienda.

Por lo tanto, pediríamos que estos dos temas sean tratados en sesión especial el día jueves 31 del corriente mes a las 10:00 horas.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor presidente, el cuarto intermedio sirvió un poco para charlar y, también, para interiorizar al presidente de la bancada Justicialista sobre la importancia que tienen para los municipios los tiempos en que nosotros podamos sacar este tema.

Con respecto a lo que planteaba el legislador Sciutto, concuerdo con el llamado a sesión especial, sobre todo, si podemos sacar adelante este tema. En referencia al tema del I.P.V., quisiera adelantar que en su momento, nosotros manifestamos, hasta públicamente, en una reunión que mantuvimos los concejales, legisladores e intendentes de Ushuaia y Río Grande, que estamos de acuerdo con el proyecto que se plantea desde el I.P.V.. Y en el caso de Ushuaia, casualmente con nuestro paso por el Concejo Deliberante, tanto de quien les habla como del legislador Ponzo y de la legisladora Guzmán, se dejó aprobado un proyecto de urbanización en la zona que especifica el I.P.V..

De hecho, ya en su momento, manifestamos nuestro apoyo al proyecto. Sí creo que por la envergadura del mismo, me animaría a decir que se nos va a imposibilitar, desde la bancada del Movimiento Popular Fueguino, llegar a buen término en una definición en cuanto al proyecto, para el día de la sesión especial.

Por lo tanto, le haría una oferta a la propuesta del legislador Sciutto, si está de acuerdo, para que manteniendo siempre el interés por el proyecto y su tratamiento, trabajemos arduamente en la comisión a partir de mañana con respecto a este tema y podamos mantenerlo con un tratamiento preferencial pero, adelantaría que no podríamos estar acompañando la idea -aunque quisiéramos- para la próxima sesión especial.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Gracias, señor presidente, creo que esta Cámara seguramente va a seguir arrojando todos los días una sorpresa nueva.

Primero, como presidente del bloque de la Alianza hice una moción de incorporar un asunto al orden del día.

En este cuarto intermedio veo que el presidente de la bancada Justicialista, con integrantes del Movimiento Popular Fueguino, han desnaturalizado la propuesta hecha por este bloque. Nuevamente, voy a ratificar la moción concreta que he hecho, de incorporar este asunto al orden del día, el cual debe ser votado por la afirmativa o por la negativa y con autorización de la Cámara por la abstención de cualquiera de estos miembros.

De ninguna manera esta moción que he realizado en la Cámara deja traslucir alguna posibilidad de negociación a sesión especial por cambio de otros temas. En un momento tan difícil que vive la sociedad argentina sobre lo que significa la aprobación de las leyes a cambio de otras, el bloque de la Alianza no se va a prestar y, desde ya, manifestamos nuestra vocación de discutir el tema de securitización de las escrituras del

I.P.V., sobre lo que también debemos decir claramente, no es una securitización de escritura porque el I.P.V. no tiene una cantidad de escrituras; es un financiamiento para poner en marcha distintas alternativas de obras públicas, como es la construcción de la vivienda.

Esto que nos parece razonable en el momento que hace falta mano de obra, que hacen falta iniciativas nuevas; pero, de ninguna manera estamos dispuestos a darle tratamiento el día jueves. No por una mezquindad política, porque a Mario Daniele, presidente del I.P.V., le vaya mejor o peor con esta ley, sino porque justamente, queremos darle a esa ley el aporte necesario para que pueda tener, el día de mañana, cumplido el objetivo que se persigue.

Esta Cámara no debe seguir transformándose en una Cámara que meramente aprueba leyes de endeudamiento. Esta Cámara debe aprobar las leyes de endeudamiento y debe, además, lograr que ese endeudamiento que aprueba esta Legislatura, llegue realmente a los beneficiarios.

Por eso -y desde el bloque de la Alianza- y en esto, sin haberlo consultado con mis pares -creo que es el pensamiento de ellos-, de ninguna manera vamos a aceptar el cambio de nuestra moción.

Señor presidente, para realmente proceder a la votación, creo que hoy los quince legisladores de esta Cámara deben votar por sí o por no para la incorporación de un asunto al orden del día. Luego de eso, la comisión, en caso de no lograrse, continuará y se votará dentro de la comisión cuáles son los asuntos que se deben tratar dentro del orden del día. De ahora en más y cuando el presidente de la comisión, el legislador Löffler, convoque a la misma, el trámite está escrito en el Reglamento Interno de la Cámara.

Concretamente, señor presidente, solicitamos desde el bloque de la Alianza que se vote la incorporación de este asunto en el orden del día y luego de esto, que cada bloque tome la posición que debe tomar y también tendrá el mecanismo legislativo para plantear nuevas alternativas para el tratamiento.

Si el Justicialismo cree que es a través de una sesión especial para el día jueves o viernes, tiene que convocarla de acuerdo a lo que prescribe el Reglamento. Con cinco firmas convoca a sesión especial, el presidente de la Cámara nos notifica y los legisladores vendremos o no a esa sesión y trataremos o no, de acuerdo a lo que decidan las mayorías, determinados temas.

Hoy el bloque de la Alianza solicita la incorporación del Asunto N° 261/00 al orden del día, que es un proyecto declarando de interés provincial el Programa de Reforma y Desarrollo de los Municipios Argentinos, para que cada uno de los intendentes de cualquier signo político, de cualquier ciudad, que tengan esta iniciativa, puedan presentar los distintos proyectos al Ministerio del Interior y éste los canalice a través del Banco Interamericano de Desarrollo, que es justamente, quien tiene la responsabilidad, y la coordinación y dirección para llevar adelante este proyecto. Luego de eso, cada capacidad de gestión logrará, el día de mañana...

También, el proyecto de ley en uno de los artículos, establece: "...las municipalidades que accedan a préstamos en el marco del Programa, deberán afectar los fondos que le correspondan por el Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos..."

En un artículo posterior, establece que: "Los municipios podrán contraer las obligaciones resultantes del Programa, previo cumplimiento de los artículos que correspondan de la Ley N° 236."

Y por el artículo 9°, establece: "Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir los Convenios de Garantía con el Gobierno nacional y/o con cualquier ente público o privado, del país..."

Está bien claro: estas son las reglamentaciones que debe seguir en adelante el proyecto y, en ninguna medida habla de que acá tengamos que hacer algún contubernio de una ley por otra.

El bloque de la Alianza solicita la incorporación de este tema al orden del día; votarán por la afirmativa o la negativa, los señores legisladores.

Lo demás, está escrito en el Reglamento. Nada más, gracias.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, más allá de las sorpresas a que se hace merecedor el legislador Vernet -no creo que sean tales, en alguien con su experiencia-. Al querer imponer una moción, él sabe, concretamente, que hay otra moción manifestada con respecto al tema y que es la de este bloque para que este asunto pase o continúe en Comisión.

Indudablemente, el apuro que hay de parte de los municipios nos plantea esta iniciativa -conversada con la gente del Movimiento Popular Fueguino- de convocar a una sesión especial para el jueves; o sea, dentro de cuarenta y ocho horas, después de haber discutido, debatido y entendido fehacientemente este proyecto -mañana, durante todo el día, en la comisión de presupuesto-; el jueves seguramente vamos a tratarlo en este recinto y casi -me animo a anticipar- con voto afirmativo, porque es seguro que las explicaciones por parte de los responsables serán más que suficientes.

Es por eso que nosotros, desde ya -anticipo que se está redactando una nota-, solicitaremos una sesión especial para el jueves, en la que trataremos este proyecto.

Invito, señor presidente, a que someta a votación las dos mociones manifestadas; la mayoría de los votos determinará qué moción prospera.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor presidente, es simplemente para darle tranquilidad -y me llama la atención- al legislador Vernet quien habla de mi persona, como que voy a hacer contubernio...

Sr. VERNET: No dije eso.

Srta. MENDOZA: Estoy hablando, legislador... Yo lo respeté, por favor.

Pte. (GALLO): Señor legislador, está en uso de la palabra la legisladora Mendoza.

Srta. MENDOZA: Legislador, casualmente fui quien pidió un cuarto intermedio para poder dialogar con la bancada Justicialista -porque me interesa que prospere el tema-, sobre todo cuando uno ve que no cuenta con los votos; lo lógico -porque sino de qué estamos hablando, acá estamos en una casa política- es tratar de buscar, de consensuar para que cada uno logre sus objetivos.

Pensé, legislador, que usted realmente había logrado el objetivo de que hoy todos nos acompañaran en este proyecto.

Entonces, como usted hizo mal los deberes, tengo la obligación de ver la posibilidad de que este tema, que nos interesa, prospere de la mejor manera posible.

Es más, usted escucha lo que le da la gana, porque acabo de decirle al bloque Justicialista que, por favor, tenga la suficiente tranquilidad para considerar los temas pues no creo que el bloque que represento pueda llegar a término en el tratamiento con el asunto del I.P.V..

Entonces, usted escucha una parte; lo demás es sacarnos la mugre a todos... Esto no es así, legislador.

Pte. (GALLO): Legislador, ¿quiere hacer uso de la palabra?

Después tiene la palabra el legislador Sciutto.

Sr. VERNET: Primero, de ninguna manera he hablado de ningún contubernio; no he hablado de ningún contubernio. Porque es más, a cuartos intermedios y reuniones he asistido a muchos, así que... Es más, he ido a más reuniones de esas que de las otras...; pero no he dicho eso.

Esta ha sido la moción. Acá se pasó a un cuarto intermedio para discutir y trajeron una moción nueva de la cual el bloque de la Alianza no ha querido participar, porque nosotros tenemos una moción concreta sobre eso.

Pte (GALLO): Señor legislador, para esta Presidencia queda clara su moción.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Después, la legisladora Mendoza se refirió a otras cosas que, bueno, ya olvidé. Pero, habló de la mugre...la mugre...; no sé, llego a mi casa y cuando me manda mi señora a barrer, barro yo y saco la mugre.

Habla de pedir por favor al bloque del Justicialismo. Sinceramente, señor presidente, a esta Casa política no vengo a pedir, nada ni a nadie, por favor las cosas. Vengo a sustentar en el debate las distintas ponencias. Acá no estamos para hacernos favores. Acá estamos para votar lo que creemos que se debe votar y de acuerdo a nuestro saber y entender de las cosas.

Personalmente, a ninguno de los quince legisladores les voy a pedir por favor que voten una ley. Les voy a decir que piensen y luego decidan sobre el destino de una ley. El diario de sesiones lo va a reflejar, tal cual lo expresó usted, legisladora Mendoza.

Por lo tanto, señor presidente, creo que no debemos seguir rotando en este debate, que ya pasa a ser intrascendente. Lo que pasa a ser trascendente es si el bloque del Justicialismo está de acuerdo o no en acompañar la inclusión, en el orden del día, del Asunto N° 261/00. Esto es lo trascendente, porque justamente los municipios de nuestra Provincia siempre han tenido un rol preponderante para el tratamiento de los temas en el Poder Legislativo. Y hoy, que es la primer vez que vamos a tratar temas que afectan a los municipios, encontramos la oposición del bloque Justicialista para tratarlo. Por ende, creemos que debemos votar esta moción. Luego, las mayorías dediden; y, como corresponde a los hombres de la democracia, estaremos de acuerdo con lo que haga la mayoría; pero no pensaremos lo mismo que la mayoría, lo cual son dos cosas distintas.

MOCIÓN DE ORDEN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, cerrando si se puede este debate -más allá de que van a seguir hablando los legisladores-, para terminar con esta moción y concordando con los dichos de la legisladora Mendoza, propondría para el próximo jueves a las 10:00 horas una sesión especial para tratar el asunto sobre el Programa de Reforma y Desarrollo de los Municipios Argentinos y que el Asunto N° 218/00, sobre la securitización del I.P.V., tenga tratamiento preferencial sin fecha fija.

Es una moción de orden, señor presidente, y solicito que se vote.

Pte. (GALLO): ¿El pedido de sesión especial, legislador?

Sr. SCIUTTO: El pedido de sesión especial, señor presidente, que si no sale votado por unanimidad, habrá que seguir los pasos reglamentarios, de cuarenta y ocho horas...

Interrupción con manifestaciones varias del legislador Vernet.

Sr. SCIUTTO: ...perdón, legislador Vernet, no le permito que hable. Estoy en uso de la palabra, señor presidente, y solicito que se respete.

Pte. (GALLO): Legislador Vernet, está en uso de la palabra el legislador Sciutto, luego le cedo la palabra.

Sr. SCIUTTO: Si hay acuerdo de los quince legisladores, señor presidente, se puede llamar a sesión especial desde esta misma sesión. Si no hay acuerdo, nosotros vamos a presentar formalmente la nota solicitando sesión especial para dentro de cuarenta y ocho horas.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, así como lo expresó en reiteradas oportunidades el legislador Vernet, del asombro que le producen algunas cosas dentro de esta Cámara, a mí también me resulta asombroso que una persona con la trayectoria política, con la experiencia que nos ha demostrado tener en estas lides de la política, como las tiene legislador Vernet, con la grandilocuencia con la cual suele expresarse en este ámbito político, realmente que preocupan sobremanera algunos conceptos que vierte y que, muy poco tiempo después, no los reconoce como tales. Él habló -está registrado en versión taquigráfica- de contubernio.

A mí realmente me preocupa que tilda a los legisladores de esta bancada de generar contubernio. Porque así como lo expresó la presidenta de nuestro bloque Mónica Mendoza, ésta es una Casa política y los proyectos deben salir producto del consenso y nada más ni nada menos, cuando lo que se intentó justamente en esta reunión que mantuvimos con el bloque del Partido Justicialista -bloque que de alguna forma manifestó su oposición al tratar un tema tan importante como el que se pretende- fue encontrar el punto de equilibrio. En ningún momento hablamos o pretendimos hacer un contubernio de esa sana intención que uno debe tener en este ámbito.

Por eso tenga la tranquilidad, señor Vernet, que aquí no ha habido cambio de figuritas.

Y como hacía mención hace un instante, usted participó en muchas de estas reuniones y, usted sabe, señor legislador, que cada uno de los bloques tiene su proyección, tiene sus sanas intenciones y tiene sus proyectos como son presentados; y no es irracional la pretensión de cada uno en este ámbito de negociación política intentar que su proyecto prospere. Esto, no es un contubernio, legislador, simplemente es expresar su opinión. Y eso es lo que hacemos en este recinto.

Además quería hacer referencia a otra expresión suya, señor legislador...

Sr. VERNET: No puede dirigirse a mí, se tiene que dirigir al presidente, a través de él fundamenta...

Sr. PORTELA: Gracias, señor legislador.

Señor presidente, quisiera también hacer referencia a otra opinión vertida por el legislador Vernet, cuando dice que él aquí "no viene a pedirle por favor a nadie.". Cuánto mejor nos iría a los argentinos y, por supuesto, a los fueguinos si aprendiéramos a utilizar más a menudo esta frase "por favor". Eso no habla de ser menos que nadie, simplemente habla de respeto y educación por el prójimo. Nada más, señor presidente.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, a mí no me sorprende nada, porque ya hemos perdido la capacidad de asombro, cuando escuchábamos a algunos legisladores expresarse sobre algunas cuestiones.

Acá se trata de un proyecto muy importante, que es el Programa de Reforma y Desarrollo de los Municipios Argentinos y no es poca cosa. No es poca cosa porque, como legislador provincial, he tenido la posibilidad de acceder a las cuentas del municipio de Ushuaia, estar mano a mano con el intendente de la ciudad de Ushuaia, con su secretaria de Economía y Finanzas y poder analizar detalladamente sobre el Presupuesto de la ciudad de Ushuaia: cuál es la situación de equilibrio, cuáles son los gastos futuros, cuáles son las proyecciones. En esto creo que la legisladora Mendoza ha sido fiel testigo como el resto de la bancada que se interesaba por el tema.

Semanas atrás nos enterábamos de la situación que atraviesa la Municipalidad de Río Grande, con un déficit. Me gustaría que el legislador Vernet, que ha venido a poner su posición y ha venido con su puño lleno de verdades a este recinto, también nos traiga la verdad de la situación financiera y económica de la ciudad de Río Grande, porque soy legislador de la Provincia, no soy legislador de una parte de la Provincia. Es más, me han votado los afiliados del Movimiento Popular Fueguino de Río Grande, me han votado los ciudadanos de Río Grande, Tóluin, Ushuaia, de la Antártida y de San Sebastián y tengo una responsabilidad provincial, y tenemos

también responsabilidad sobre el futuro de la ciudad de Río Grande. Acá no se trata de que a libro cerrado votemos una ley y le demos un cheque en blanco a alguien, para que nos sigamos endeudando y sigamos llevando a la ciudad de Río Grande esta situación de un callejón sin salida.

Sería bueno que el intendente de la ciudad de Río Grande viniera a visitarnos a esta Casa política -como bien lo decía el legislador Portela- y nos explicara cuál es la situación de Río Grande, porque él fue secretario de Obras Públicas de la gestión, no es que lo votaron otros, no es que forma parte de otro partido, ahí no gobernó el Movimiento Popular Fueguino, no estuvo Estabillo y su gabinete gobernando la ciudad de Río Grande.

En este sentido, me viene a la memoria cuando años atrás, titulares de algunos diarios decían: "...Miranda se la pasa denunciando y no trabaja...", diarios que han recibido millones de dólares en concepto de publicidad, señor presidente.

En alguna clase, en alguna charla sobre campañas políticas, alguien dijo: "Si uno quiere mandar un mensaje duro, lo hace por la radio; si quiere ofrecer una buena imagen, lo hace por televisión; y si quiere socavar a la oposición se hace amigo de algún editor de un diario, de algún editorialista, de algún director de diario y, a lo mejor, aceptamos los mecanismos con un poco de publicidad institucional. Esto viene a colación del contubernio.

No estoy haciendo denuncia alguna; yo no soy Cafiero, que dice una cosa; después dice: -No... ; después: -Sí, lo he dicho, no lo he dicho...

Supongo que el legislador Vernet no va a entrar en el terreno de Cafiero.

Me preocupa esta situación, señor presidente, porque además al legislador Vernet -y quiero que quede claro que las expresiones son en términos políticos porque a Alejandro Vernet lo considero un amigo personal; y esto nada tiene que ver con la cuestión personal. Hago la aclaración porque no me gusta mezclar las cuestiones personales con las políticas-...; me preocupa porque él proviene de un partido que ha sostenido la necesidad del consenso.

No vamos a olvidar, ahora, la historia reciente: el Pacto de Olivos, el Pacto de la Rosada, la segunda elección de Menem, la inclusión de un senador más en el Senado, la aberración que significó darle carácter constitucional a los decretos de necesidad y urgencia; y después -aquí- nos ofendemos por los tratamientos de urgencia.

En esto uno puede ser duro; puede estar ubicado más a la derecha o más a la izquierda. Lo que no puede ser es incoherente, señor presidente. Me permito decir estas cosas porque creo que algún grado de responsabilidad he tenido en el gobierno de la ciudad de Río Grande y, precisamente, cuando era concejal se me cuestionaba que no votaba los acuerdos que se suscribían con el gobierno provincial y que se terminaban votando en la Legislatura.

No hay que ser demasiado memorioso. Acá nos acompaña la prensa, que debe tener memoria activa -como dicen algunos-, no "para unas cosas sí y para otras no". Hay que acordarse cómo sancionaban algunas leyes, señor presidente.

Se esperaba ver cuál era el resultado de la votación, en el Concejo Deliberante de Río Grande, para ver cómo votaba el bloque radical en la Legislatura.

¿Y ahora venimos a hablar de contubernio? ¿Ahora nos rasgamos las vestiduras?... Hay que tener un poquito de memoria, señor presidente.

Creo que este es un tema importante. Por supuesto que vamos a acompañar; estamos buscando el consenso con el Justicialismo -como dijo la presidenta del bloque, a quien respaldamos en sus expresiones y en el planteo de buscar el consenso con el Justicialismo-.

Hay que trabajar para adelante; la Provincia necesita que nos pongamos a trabajar hacia adelante.

Si vamos a buscar la paja en el ojo ajeno, primero fijémonos en la viga en el ojo propio. Nada más.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, en principio quiero adherir a las expresiones del legislador Miranda; también me sorprenden los dichos del legislador Vernet.

En este caso, como mujer, me siento agraviada por las contradicciones que ha mantenido en esta Cámara; en principio, tratando a los dos bloques mayoritarios que conforman este Cuerpo, de hacer contubernio en esta reunión que hemos tenido .

Solicito -por la hombría de bien que caracteriza al legislador Vernet- que retracte sus dichos; caso contrario, señor presidente, pido de acuerdo a lo que dice el artículo 86 de nuestro Reglamento, se considere una cuestión de privilegio. Nada más, señor presidente.

MOCIÓN

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, voy a verificar después, en el diario de sesiones, lo que he dicho.

Pero, voy a repetir porque, en primer lugar, no tengo ningún problema -cuando uno se equivoca y lo he hecho muchas veces en mi vida-, en rectificar mis dichos y solicitar las disculpas pertinentes. No he ofendido a ningún legislador ni he tratado en forma grosera a ninguno de ellos. He defendido una moción que hice como presidente del bloque de la Alianza, para que hoy se incorpore un asunto en el orden del día y he escuchado,

menos respuestas afirmativas o negativas a la misma, cualquier otro tipo de respuestas.

No tengo ningún problema, legisladores Guzmán, Mendoza, Portela, Miranda, en reconocer si me he equivocado y he utilizado la palabra; pero bien dije, es en el cuarto intermedio que no participamos, de donde vino una moción distinta. Solicito que se vote la misma. Si usted se sintiera ofendida por alguno de mis dichos, tenga la certeza de que jamás voy a ofender a persona alguna. El debate lo doy en el campo de las ideas y desde la parte política. Jamás me metí en la vida personal de nadie, por más que muchos se han metido en la mía. Pero, son las reglas de juego que, por ahí, tiene la política.

Desde ya le digo, legisladora Guzmán o a aquel legislador que se sienta ofendido, que no he tenido ningún ánimo de ofenderlos.

Ese es uno de los temas; después, lo que usted pueda pedir, me parece bien. Para eso está el Reglamento Interno, tal como está para que usted pida una sesión especial, no a través de una votación en la Cámara, sino, a través de lo que dice el Reglamento, con las firmas correspondientes.

Ahora, señor presidente, me voy a referir exclusivamente a mi propuesta. Después, acepto cualquier calificación sobre mis dichos. Lo único que dejo claro es que no he pretendido ofender a nadie acá, y digo que es bien claro, que he asistido a muchos cuartos intermedios.

Vamos a hablar un poco, si me permite señor presidente, de alguna de las observaciones que hacía el legislador Miranda, que me parecen bien, porque justamente con él no es la primer vez que vamos a sostener algún debate de estos, porque he sido secretario de gobierno de la Municipalidad de Río Grande, como lo he dicho muchas veces y con mucho orgullo, y él era un concejal, un legislador municipal, con quien durante muchas ocasiones, nos hemos tenido que enfrentar en el debate de las ideas; jamás en la ofensa personal ni en el agravio mutuo.

Decía, señor presidente, que este proyecto que hoy pretendemos tratar sobre tablas, del cual vislumbramos una votación adversa, que espero no se materialice, tenía como una cuestión de eje central: que están incorporados los municipios de la provincia de Tierra del Fuego.

Y acá creo que es importante hablar de los municipios de Tierra del Fuego en un lugar donde tienen hasta distinto color político y tienen, además, salvo la circunstancia especial de la comuna de Tóluin, sobre la cual esta Cámara debe abocarse seriamente, -seriamente, no porque no lo haga, sino, porque debe tomar un compromiso formal, de día, hora, lugar y posición sobre cuál va a ser la postura que vamos a adoptar con respecto a Tóluin-, digo, que tienen distinto color político, hasta tienen distinto color político del Gobierno provincial. El gobierno de la Municipalidad de Río Grande está en manos de la Alianza. El gobierno de la comuna de Tóluin, por una circunstancia especial no está en manos del Movimiento Popular Fueguino, pero, el pueblo de Tóluin le dio a ese partido político la responsabilidad de conducir. Y en la municipalidad de Ushuaia, el pueblo capitalino ha decidido que esté, justamente, un hombre del Movimiento Popular Fueguino. Y el Gobierno provincial, que está en manos del Partido Justicialista.

Es decir que esto permite realmente, pensar que este proyecto que comprende a los municipios, no está hecho en base a mezquindades.

Y esto, a lo cual voy a referirme ahora, sobre lo que es, un poco, la historia del municipio de Río Grande, la historia reciente que hemos vivido en estos últimos ocho años, seguramente, no encontrará en mis pares del Movimiento Popular Fueguino, el asentimiento. Pero, debo también reflejar que hemos hablado de situaciones financieras de un municipio a otro y a mí no me hace falta ver al intendente Garramuño para saber de sus finanzas, porque hablo con mucha gente y tengo la suerte de compartir este bloque con el legislador Ponzo, quien ha sido concejal de la ciudad de Ushuaia, quien realmente lo ha premiado bien con un nuevo cargo, porque sin lugar a dudas su carrera la ha hecho correctamente. Entonces, hemos vivido compartiendo qué es lo que pasaba en el municipio de Ushuaia y él también compartía muchas veces las inquietudes con distintos funcionarios del municipio de Ushuaia sobre las realidades económicas y financieras. Y fíjese, señor presidente, que estas realidades económicas y financieras del municipio de Ushuaia como el de Río Grande no son tan distintas, salvo un proceso judicial que tiene el municipio de Río Grande desde hace mucho tiempo, que es el famoso juicio de Obras Sanitarias que compromete seriamente las finanzas.

Los problemas del Instituto de Previsión Social son similares de un municipio a otro. Los problemas del Instituto de Servicios Sociales también son semejantes de un municipio a otro, salvo que uno ya hizo el convenio y el otro está en vías de hacerlo.

El compromiso con los proveedores, señor presidente, no es distante uno y otro, le diría más, que hasta el tema proveedores... ninguno de los dos municipios tiene comprometida sus finanzas con sus proveedores.

Con respecto a las situaciones laborales le diría que ambos municipios tienen sus sueldos al día. No sabría especificarle si el municipio de Ushuaia ha pagado la totalidad del aguinaldo; sí le puedo asegurar que el municipio de Río Grande ha pagado más de un tercio del aguinaldo, es decir, que mantiene una deuda y sería una situación diferente entre una y otra.

Con respecto a las acreencias que tiene con el Gobierno provincial, que no son de esta gestión, señor presidente, sino que son justamente de la gestión anterior a la que tiene hoy el gobernador Manfredotti, diría que son bastante parecidas, salvo que el municipio de Ushuaia tiene reconocido, días antes que el Movimiento Popular Fueguino dejara el gobierno por mandato constitucional el día 10 de enero, un convenio donde le reconocen una situación de pavimento que no se la reconocieron justamente a quien fuera el ex-intendente Daniele, así fue. No se la reconocían y, luego, se la reconocieron cuando cambió el color político. Y esta

situación hace que un municipio esté reclamando en el orden de los siete millones y medio de pesos y el otro esté por ocho millones de pesos, reconocido por decreto del gobernador Estabillo antes de dejar por mandato constitucional su cargo. Sobre esto también se ha mantenido una conversación entre el Gobierno provincial y los ejecutivos municipales, donde se ha avanzado hasta la posibilidad de incluir, en un fondo fiduciario para el ejercicio que viene, estas deudas que son de vieja data.

Con respecto a las deudas de coparticipación entre un municipio y otro, le diría que esta gestión ha cancelado a través del fondo fiduciario y el financiamiento vía Banco Nación de las acreencias de participación en el municipio de Río Grande quien mantiene algunas deudas, digamos, en conversaciones con el gobernador Manfredotti y el intendente Garramuño en los canales normales. Pero a diferencia de todo esto, es que el municipio de Río Grande durante estos ocho años, señor presidente, se diga lo que se diga la realidad es, que ha sido permanentemente marginado. Digo permanentemente marginado y, por eso es importante que hoy tratemos este tema de los municipios, porque esto también va a marcar si vamos a poner de una vez por todas a la provincia de Tierra del Fuego una bisagra, desde el punto de vista hacia adelante o vamos a seguir permanentemente mirando hacia atrás con respecto a cómo sufrió un municipio de un color político con respecto al Gobierno provincial. Sufrió porque sufrimos, se habla de distinto color político.

Y vamos a hablar claro, señor presidente; la obra pública que encaminó el Gobierno provincial en la gestión anterior, en la mayoría de los casos se hizo con convenios del municipio de Ushuaia. Y prueba de esto está que a principio de año presenté un pedido de informe y este pedido de informe fue respondido por el Poder Ejecutivo provincial y, vaya sorpresa, porque realmente me reconforta andar hoy por la ciudad de Río Grande y me decía, justamente, el ex-concejal Ponzo, siempre acompañado con su voto el progreso de esta ciudad, aprobando los convenios que firmaban la intendencia con el Gobierno provincial, sin ninguna mezquindad política, justamente, porque era en beneficio de sus vecinos; por eso acompañó la firma de los convenios con Vialidad, con el Instituto Provincial de Vivienda que servían realmente para traer progreso a esta ciudad.

Lamentablemente debo decir que, salvo pocas experiencias, no tuvimos la misma suerte en la Municipalidad de Río Grande; porque hasta el último convenio que se nos entregó -que fue la ampliación de la planta de agua- el propio gobierno, apenas lo suscribió, inmediatamente mandó un decreto para borrarlo. ¿Por qué? Porque justamente venía la lucha política y, de alguna manera, había que ver cómo podían hacer para sumir al municipio de Río Grande en un cúmulo de necesidades, retaceándole la coparticipación.

Durante años la gestión anterior en el municipio de Río Grande, reclamó al Gobierno provincial sus índices de coparticipación.

Y debo decir claramente que hay que revisar estas editoriales que el legislador Miranda rememoraba recién, porque en muchas de ellas se desconocía.

Vamos a decirle también a la comunidad de Tierra del Fuego que pocos días antes de irse, el gobernador Estabillo reconoció con la firma de un decreto, las deudas de coparticipación que tenían con los municipios.

Total... ya había pasado la campaña; ya Tierra del Fuego tenía un nuevo gobernador; ahora podían reconocerlas.

Por eso se dictó el decreto correspondiente al reconocimiento de las deudas de coparticipación que -bien dije recién- el gobierno había cancelado con la municipalidad de Río Grande y estaba cancelando con la municipalidad de Ushuaia-.

Esto habla a las claras de que realmente conozco la realidad de nuestros municipios.

Quizás no he tenido la suerte de compartir algún café con el intendente Garramuño, para que me lo explique claramente; pero sí he tenido la suerte de poder seguir -a través de lo conversado con los legisladores Mendoza, Ponzo y muchos otros actores- la situación de un municipio y otro.

Esto me deja, señor presidente, un trago amargo. Durante estos ocho años que pasaron, cuando en los cuatro primeros, el justicialismo gobernó en la municipalidad de Ushuaia y la Unión Cívica Radical, en el municipio de Río Grande, muchas veces no fuimos incorporados a los programas nacionales por parte del gobierno del Movimiento Popular Fueguino, por ser de distinto color político.

En la segunda gestión, en la ciudad de Río Grande, durante el gobierno de la Unión Cívica Radical, la mayoría de las veces no fue incluido en programas nacionales por ser de un signo político distinto al del gobierno provincial o al del gobierno nacional.

Como final de todo esto, señor presidente, debo decir que la municipalidad de Río Grande recibió doscientos cincuenta mil pesos de parte del Gobierno nacional, en un ATN, y quinientos mil pesos que trajo el -en aquel momento- senador Manfredotti. Digo que "trajo", en el sentido que él fue, precisamente, quien hizo gestiones para terminar la obra de la pileta de natación, tantas veces postergada para nuestra comunidad.

A diferencia de ello, el gobierno de la municipalidad de Ushuaia -y bienvenido esto, que no lo digo como una expresión de bronca sino como una expresión de verdad-, en estos últimos cuatro años recibió más de siete millones de dólares en ATN.

El pueblo sabrá juzgar cómo fue cada uno de estos gobiernos... Esta es la historia que no queremos repetir.

Por eso, señor presidente, este proyecto -insisto nuevamente- no indica "para la municipalidad de Río Grande, tal cosa... y para la otra, nada". Se refiere "a los municipios de Tierra del Fuego". Gracias.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración, la moción del legislador Vernet de apartarnos del reglamento e incluir en el orden del día el Asunto N° 261.

Se vota y es negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción.
Por Secretaría Legislativa se continúa...

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, separemos entonces nuestra moción, ya que seguramente no estarán todos los votos, y que será por nota el pedido de sesión especial, que el tema de la securitización del I.P.V., tal cual lo dicho por la presidenta del bloque del Movimiento Popular Fuegoño, pase a ingresar los asuntos con tratamiento preferencial sin fecha fija.

Pte. (GALLO): Legislador, ¿usted está solicitando apartarse del Reglamento e ingresar con tratamiento preferencial sin fecha fija el Asunto N° 218/00?

Sr. SCIUTTO: Sí, señor presidente.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto, de apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Se pone a consideración de la Cámara ingresar, con tratamiento preferencial sin fecha fija, el Asunto N° 218/00.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- IV -

COMUNICACIONES OFICIALES

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura de las comunicaciones oficiales.

Sec. (CAPPI): "Comunicación Oficial N° 093/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 183/00 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 111/00 (Sobre la implementación de los programas PRISE, PRODYMES y otros ítems.)
- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 094/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 184/00 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 106/00 (Sobre nómina de alumnos que terminaron la carrera de Técnico en Psicomotricidad y Estimulación temprana dictada por la Escuela de Salud Pública y otros ítems.)
- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 095/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 185/00 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 106/00 (Sobre nómina de alumnos que terminaron la carrera de Técnico en Psicomotricidad y Estimulación temprana dictada por la Escuela de Salud Pública y otros ítems.)
- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 096/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 186/00 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 105/00 (Sobre Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las provincias patagónicas.)
- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 097/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 187/00 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 109/00 (Sobre detalle de las partidas nacionales recibidas en el primer semestre del corriente año y otros ítems.)
- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 098/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 188/00 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 080/00 (Sobre designación del secretario de la Comisión Provincial Coordinadora para la Discapacidad y otros ítems.)

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 099/00. Tribunal de Cuentas de la Provincia. Resolución Plenaria N° 028/00 (Sobre Presupuesto, Ejercicio 2001, de dicho órgano, según lo establecido en el artículo 26, inciso d) de la Ley provincial N° 50.)

- Girado a la Comisión N° 2.

Comunicación Oficial N° 100/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 193/00 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 068/00 (Sobre Ley de Pesca y Cotos de Pesca.)

- Para conocimiento de los bloques.”.

- V -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (CAPPI): “Asunto N° 019/00. Señor Joaquín Méndez. Proyecto de ley sobre inembargabilidad de la vivienda única.

- Para conocimiento de los bloques.”.

- VI -

APROBACIÓN BOLETÍN ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (GALLO): Corresponde poner a consideración de los señores legisladores el boletín de asuntos entrados, tal como ha sido leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

MOCIÓN

Sra. FLEITAS: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar apartarnos del Reglamento e incluir en el orden del día, con tratamiento sobre tablas, un proyecto de resolución declarando de interés provincial el curso de capacitación de "Los últimos treinta años de la historia argentina", a pedido de la Fundación Inclusión Patagónica, a dictarse en esta ciudad.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Fleitas, de apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Se pone a consideración de la Cámara ingresar al orden del día con tratamiento sobre tablas en la presente sesión, el asunto mocionado por la legisladora Fleitas.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. El Asunto ingresa con el N° 352/00. El Asunto mocionado por el legislador Portela ingresa con el N° 350/00 y el otro, como Asunto N° 351/00.

MOCIÓN

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor presidente, solicitaría apartarnos del Reglamento, para ingresar un asunto nuevo que trata sobre la modificación de la Ley N° 376. Esto nace a partir de una reunión que se mantuvo con las legisladoras Guzmán y

Lanzares, con integrantes del Concejo Deliberante de Ushuaia, a efectos de facilitar los medios para que los municipios, junto con la institución policial, puedan realizar convenios, a fin de darle mejor tratamiento a la problemática del tránsito en la ciudad.

Pte. (GALLO): Legisladora ¿es un proyecto de ley para ser girado a una comisión?

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

No, señor presidente. Este es proyecto de ley que ya tiene las firmas y el consenso, ya que tuvieron tratamiento en reuniones con otras instituciones.

Pte. (GALLO): ¿Tiene dictamen de comisión, legisladora?

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

No, señor presidente, hay que poner la Cámara en comisión.

Pte (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción de la legisladores Mendoza, de apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Se pone a consideración de los señores legisladores el ingreso al boletín de asuntos entrados del asunto referido por la legisladora Mendoza.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. ¿A qué comisión lo giramos, legisladora?

Srta. MENDOZA: A la Comisión N° 6, señor presidente.

Pte. (GALLO): Se gira el asunto mocionado a la Comisión N° 6. Luego en Cámara, se va a constituir la comisión para su tratamiento.

- VII -

HOMENAJES

Pte. (GALLO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

Al Renunciamiento al Cargo de la señora Eva Perón y Conmemoración del Primer Mes del Fallecimiento del Doctor René Favaloro

Sra. FLEITAS: Pido la palabra.

Señor presidente, el próximo 31 de agosto, es decir, pasado mañana, se cumple un nuevo aniversario del renunciamiento de la señora Eva Perón y es a ella a quien, desde este bloque, queremos homenajear.

La señora Eva Perón fue distinguida en el Cabildo Abierto del 22 de agosto, por el pueblo, con el honor de integrar la fórmula presidencial junto al general Perón, honor al que ella renunció el 31 de agosto, tal como se lo comunicó al pueblo.

Quiero recordar, entonces, a esta noble mujer que trabajó teniendo como ideales la felicidad del pueblo y la grandeza de la nación. Y quiero recordar también sus palabras, cuando ella decía: -"Que de mí se diga, cuando se escriba el capítulo maravilloso que la historia, seguramente, dedicará a Perón, que hubo al lado de Perón una mujer que se dedicó a llevarle al presidente las esperanzas del pueblo y que, luego, Perón convertiría en hermosas realidades y que a esta mujer el pueblo la llamaba, cariñosamente, Evita".

Ella no renunció a la lucha ni al trabajo, sino que renunció a los honores. Y decía: -"Quiero seguir siendo nada más, pero nada menos, que la compañera Evita para todos, para los humildes, para los trabajadores y para Perón. Esa es la única gloria y el único honor que quiero para mí."

Y al cumplirse hoy también el primer mes del fallecimiento del doctor René Favaloro, y hablando de renunciamientos, quiero recordar también las palabras de él, que decían: "Saber retirarse a tiempo, cuando las circunstancias lo indican, contribuyendo de esa manera al triunfo de ideales en los que se han depositado tantas esperanzas, es un oportuno renunciamiento. Recordemos entonces, siempre el saber renunciar a tiempo, tengámoslo presente, pues en algún momento de la vida, tendremos todos que hacerlo...". Nada más, señor

presidente.

- VIII -

ORDEN DEL DÍA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura al orden del día tal cual ha quedado constituido.

Sec. (CAPPI): “Asuntos con tratamiento preferencial sin fecha fija.

Orden del día N° 1 - Asunto N° 231/00 continúa.

Orden del día N° 2 - Asunto N° 275/00 continúa.

Orden del día N° 3 - Asunto N° 336/00.

Orden del día N° 4 - Asunto N° 337/00.

Orden del día N° 5 - Asunto N° 339/00.

Orden del día N° 6 - Asunto N° 340/00.

Orden del día N° 7 - Asunto N° 341/00.

Orden del día N° 8 - Asunto N° 343/00.

Orden del día N° 9 - Asunto N° 346/00”.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, el Asunto N° 275/00 ya fue tratado en sesión especial, por ende no debe conformar parte del orden del día, salvo que el bloque Justicialista ahora le quiera corregir los errores de ortografía.

Pte. (GALLO): Tendremos errores de ortografía pero no de concepto, legislador. Con la aclaración del legislador Vernet el Asunto N° 275/00, ya fue aprobado en la sesión especial.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que el Asunto N° 231/00 continúe con tratamiento preferencial sin fecha fija.

Pte. (GALLO): Ya tiene tratamiento preferencial...

Sec. (CAPPI): “Orden del día N° 10 - Asunto N° 350/00.

Orden del día N° 11 - Asunto N° 352/00.

Orden del día N° 12 - Asunto N° 353/00”.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Esto es en relación al Asunto N° 231, proyecto que fija las remuneraciones de magistrados y funcionarios judiciales, simplemente para hacer este planteo.

Creo que debemos darnos a la tarea de resolver rápidamente esta situación; creo que los argumentos que hemos esgrimido en los fundamentos son suficientes y, tomando las expresiones del legislador Portela, voy a pedirles por favor a mis pares que nos demos a la tarea de analizar este tema. Este tema que está claramente establecido en la Constitución de la provincia y creo que esto es claro cuando habla de la inamovilidad y retribución de los funcionarios dice: “Artículo 144.- Los miembros del Superior Tribunal de Justicia, los demás magistrados y los funcionarios de los ministerios públicos serán inamovibles mientras dure su buena conducta. No podrán ser ascendidos ni trasladados sin su consentimiento.

Recibirán por sus servicios una retribución que fijará el Superior Tribunal de Justicia, la que no podrá ser disminuida mientras permanezcan en sus funciones.”.

Esto no puede contradecir al artículo 73, cuando habla de eficiencia y racionalización del Estado. Los legisladores sabrán que las constituciones modernas son muy claras, hay derechos que son pétreos, hay partes que son dogmáticas de la Constitución y hay partes que son operativas, sin introducirme en un análisis constitucional, porque reconozco que sé bastante poco; pero, leyendo el artículo 73, que habla de eficiencia y racionalización del Estado, y que es un lineamiento general fundamental en la organización del Estado, en su inciso 4) dice: “La remuneración por todo concepto que perciban los empleados y funcionarios públicos, tanto electos como designados, de cualquiera de los tres Poderes provinciales, organismos y entes descentralizados, en ningún caso podrá superar a la del gobernador de la Provincia.”.

Esto es claro, señor presidente. Me parece que debemos rápidamente darnos al análisis de este proyecto de ley que hemos presentado, porque si bien en el artículo 144 se le da la facultad al Superior Tribunal de fijar los sueldos, esto no puede contradecir el espíritu de la eficiencia y racionalización del Estado, marcado en el artículo 73 de la Constitución Provincial.

¿Cómo fija el Poder Judicial su sueldos?, es muy sencillo: a través de una acordada del Superior Tribunal, como también lo hace la Legislatura a través de una ley donde se fija el sueldo del gobernador y de los

señores legisladores.

Cuando nosotros avanzamos en este tema, nos dijeron que los sueldos son intangibles. ¿Por qué? Porque es un presupuesto de la independencia de un juez; y los presupuestos sobre la independencia de los jueces, señor presidente, no pasan por el sueldo o por el salario. Porque, con ese criterio, estaríamos reconociendo que cuando los legisladores nos redujimos voluntariamente los salarios, dejamos de ser independientes.

Es decir, que porque ganamos menos que los anteriores, los legisladores de la Provincia ya no somos independientes. O el gobernador no puede cumplir sus funciones porque gana menos; porque él también voluntariamente se redujo el sueldo.

En esto, voy a citar un tratado sobre Formación Constitucional Argentina, referido a la independencia del Poder Judicial, que expresa: "La independencia judicial es también un presupuesto de la seguridad jurídica.

La seguridad jurídica, no es un mero factum inmanente a cualquier sistema de derecho, sino un valor del derecho justo que adquiere su plena dimensión operativa en el estado de derecho".

Por todo esto, queremos hacer nuestras las palabras de Francisco Tomás y Valiente, cuando dice: "La independencia judicial es, en primer término, un imperativo moral. Cada juez debe ser independiente; esto es, debe actuar a la hora de juzgar, desligado o no dependiente de todo lo que no sea el imperio de la ley, aplicada e interpretada por él, sin más instrumento que su ciencia y su conciencia. Y siempre y sólo en términos de derechos explícitos y razonados. No puede, no debe introducir ni expresar sus convicciones religiosas, políticas, en el momento de juzgar; porque como juez no está vinculado a ellas ni de ellas puede hacer uso sino que únicamente está sometido al imperio de la ley. El respeto a tal exigencia constitucional puede implicar en ocasiones una tensión interna, un consciente esfuerzo psicológico por superar planos de la realidad, no siempre desconectados.

La independencia judicial subjetivamente vivida es una virtud; y en cuanto tal, su ejercicio acaso sea difícil en determinados trances; pero no por ello, menos exigible.

Todo juez debe querer ser independiente en cierto sentido de sí mismo, de sus ideas y convicciones más íntimas. Por eso, cuando quiera defenderlas y dedicarse al ejercicio noble y necesario de la actividad política, debe dejar de ser juez y dedicarse a la política".

Esto es en relación, señor presidente, a algunas declaraciones que hemos escuchado de parte de algunos funcionarios -no voy a adelantar opinión porque usted sabe que soy representante de la Legislatura ante el Consejo de la Magistratura; no quiero adelantar mi posición, porque estaría incumpliendo una de mis funciones-, pero, no puedo dejar pasar esto.

La sociedad de Tierra del Fuego ha sufrido un ajuste "duro". En el anterior gobierno, en la anterior administración de Estabillo, y en esta administración se han generado también una serie de medidas de ajuste que hemos rechazado, nos hemos opuesto. Entiendo que ha quedado claro cuál es la posición en nuestro rol de oposición.

Cuando hay una relación contractual entre el Estado y alguien, hay que tener en claro -como decía la legisladora Ríos, en alguna otra oportunidad, en algún debate- que Tierra del Fuego no sufrió un sismo, un cataclismo, ni aquí hubo una gran inundación; fue una cuestión de administración.

Entonces, no podemos plantearnos en esta sociedad con graves problemas financieros y económicos, donde se bajan los sueldos a los médicos, a los docentes; donde se exige a los legisladores que se bajen los sueldos; donde el gobernador se baja el salario, donde se le pide a los municipios que hagan un esfuerzo, que tengamos magistrados con sueldos del primer mundo, cuando Tierra del Fuego atraviesa otra realidad. Y si algún magistrado considera que no puede ser independiente, porque no puede abandonar el privilegio de ganar dieciséis mil, doce mil o dieciocho mil pesos, entonces ¿cuál es la sana crítica a la cual están sometidos el resto de los ciudadanos?

Sobre esto, señor presidente, me he permitido traer a consideración un planteo sobre la teoría de la imprevisión prevista en el artículo 1198 del Código Civil; éste es un comentario análogo al tema de los salarios.

La teoría de la imprevisión, es una teoría creada en función de una relación bilateral y una relación contractual, que cuando resulta demasiado o excesivamente oneroso, una de las partes puede recurrir a un juez y pedirle que morigere la relación contractual anterior. Si suscribo con usted un convenio o un contrato, voy a cualquier juez y le digo que ya me resulta oneroso; y el juez, a pesar de que ya se haya suscripto el contrato, puede morigerar y puede resolver que es demasiado oneroso para una de las partes, en función del acuerdo que se haya suscripto.

Por eso digo, es cierto que la Constitución habla de la intangibilidad de los salarios y de la inamovilidad; es un tema interesante para debatir. Pero, me pregunto: ante la anarquía generalizada, ¿qué vamos a privilegiar, los comedores escolares o el sueldo de los magistrados? Esa es la pregunta que me hago, porque además, el sueldo no es garantía de mejor administración de justicia, como tampoco el sueldo de los legisladores es garantía de mejor calidad legislativa o de mayor control de gestión.

Por eso, creo que éste es un tema que debemos analizar y debatirlo con verdadera seriedad y responsabilidad, y ha llegado el momento para que yo diga estas palabras en el recinto y nos convoquemos todos a trabajar definitivamente en este tema. Nada más, señor presidente.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Pte. (GALLO): Corresponde la aprobación del orden del día tal como ha sido conformado.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 1 -

Asunto N° 351/00

Pte. (GALLO): Corresponde poner a consideración de los señores legisladores la ratificación de la Resolución de Presidencia, que ingresa como Asunto N° 351/00, que trata sobre el traslado de la sesión ordinaria del jueves pasado al día de hoy.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. *(Ver texto en anexo).*

- 2 -

Asunto N° 336/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Plan Visión Siglo XXI, labor que viene realizando en forma ininterrumpida desde hace doce (12) años el Club de Leones Ushuaia, cuyo objetivo principal es la prevención y detección temprana de enfermedades oftalmológicas en la niñez, obra de servicio que ha permitido examinar a más de diez mil setecientos niños de la provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 3 -

Asunto 337/00 y 339/00 con tratamiento en conjunto

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las competencias deportivas, masivas y promocionales llamadas “Inter-Tribus” a realizarse en el Colegio “José Martí” de la ciudad de Ushuaia, en el mes de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Con respecto al Asunto N° 339/00, son dos proyectos del mismo tenor. Si ningún legislador tiene objeción, lo tratamos en forma conjunta.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

La idea es unificarlo, señor presidente, porque inclusive, el bloque de la Alianza le puso la fecha en que se van a llevar adelante estos encuentros y sería positivo aclararlo en el proyecto.

Pte. (GALLO): Entonces, tomamos como base el Asunto N° 339/00 y sobre ése damos el tratamiento.

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las competencias deportivas, masivas y promocionales "Intertribus 2000" que se realizarán entre los días 25 y 29 de septiembre en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Pte (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 340/00

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la 4ª Selectiva Provincial de Danzas, que se llevará a cabo durante los días 9 y 10 de septiembre en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Señor presidente, es para fundamentar las razones que nos llevaron, desde el bloque de la Alianza, a presentar esta declaración de interés provincial a estas "4º Selectivas Provinciales de Danzas Clásicas, Españolas y Aeróbicas", que se van a realizar en la localidad de Río Grande.

La primer vez que se realizó esta Selectiva -no figura en los fundamentos, por eso lo traigo a colación aquí, en el recinto-, quien estuvo como jurado fue la bailarina Liliana Belfiore. Creo que nadie puede dudar de la calidad artística y del reconocimiento internacional de su carrera.

Liliana Belfiore quedó absolutamente sorprendida por el nivel alcanzado por los distintos alumnos de las instituciones vinculadas a la danza de Tierra del Fuego. De hecho, varias instituciones, tanto de Ushuaia como de Río Grande han ganado medallas de oro en competencias nacionales. Ésta es la cuarta vez que se realiza en la Provincia, donde participan instituciones privadas y públicas, que desarrollan esta actividad de la danza, que tanto tiene que ver con el desarrollo y la cultura de nuestros chicos, sobre los que siempre decimos estar tan preocupados.

Por lo tanto, declararlo de interés provincial, es como decir que de alguna manera el Estado provincial apoya, auspicia y estimula a este tipo de actividades que hacen al desarrollo de nuestros jóvenes. Nada más.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 341/00

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

- 1 - Si se ha concluido con el inventario forestal, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias del artículo 50 de la Ley provincial N° 145 y del artículo 7º de la Ley provincial N° 202. En caso afirmativo resultados del mismo;
- 2 - concesiones y adjudicaciones otorgadas a la fecha y plazos de las mismas;
- 3 - criterio de otorgamiento de las concesiones y adjudicaciones;
- 4 - situación de explotación de los bosques privados. Cumplimiento del artículo 4º, de la Ley provincial N° 145;

- 5 - si se ha dado cumplimiento a los artículos 33 y 34 referidos al fomento forestal, de la Ley provincial N° 145;
- 6 - si se ha cumplido con el artículo 35 de la Ley provincial N° 145, que prevé la creación de un Fondo Forestal provincial. En caso afirmativo informar los montos con los que cuenta este Fondo en la actualidad detallando las partidas presupuestarias afectadas a tal fin;
- 7 - si se encuentra en funciones la Comisión Provincial de Bosques prevista en el artículo 44 de la Ley provincial N° 145 y en caso afirmativo, su conformación actual;
- 8 - si se ha dado cumplimiento al artículo 5° de la Ley provincial N° 145, referido a la creación de la Comisión de acuerdo y sus resultados;
- 9 - informar sobre la política forestal diseñada por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley provincial N° 145.
- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): A consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 343/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las actividades de prevención y concientización sobre accidentes de tránsito, de la asociación civil sin fines de lucro “Luchemos por la Vida”.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente, a las autoridades de la asociación civil “Luchemos por la Vida”, a sus efectos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): A consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 346/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Comodato registrado bajo el N° 4583, sobre un departamento ubicado en el Barrio denominado 60 Viviendas Tira 1 Dpto. N° 6, celebrado el día 7 de agosto de 2000, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Comisión Nacional de Comunicaciones; ratificado mediante Decreto provincial N° 1301/00.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): A consideración de los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 350/00

Sec. (CAPPI): “Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social,

Minoridad y Familia, Salud Pública, Deportes y Recreación, Viviendas, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, han considerado el Asunto N° 277/00 bloque Movimiento Popular Fueguino, proyecto de resolución declarando de interés provincial las VIII Jornadas Internacionales de Dermatología Pediátrica y, en mayoría por las razones expuestas, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las VIII Jornadas Internacionales de Dermatología Pediátrica, a realizarse los días 15 y 16 de septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sra. GUZMAN: Pido la palabra.

Señor presidente, este asunto fue girado a las Comisiones N° 5 y 1. No teniendo despacho de la Comisión N° 1, quiero adherir al proyecto de resolución del bloque del Movimiento Popular Fueguino y, si no hay objeciones de parte de la comisión, que el proyecto sea tratado en el día de la fecha.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, simplemente para clarificar la razón por la cual era presentado hoy sobre tablas considerando que, de la Comisión N° 1 no habían tenido el tiempo suficiente para poder tratarlo.

Pte. (GALLO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución declarando de interés provincial las Jornadas de Dermatología.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 352/00

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Curso de Capacitación denominado "Los Últimos 30 años de la Historia Argentina", que será dictado por el profesor Felipe Pigna, docente del Colegio Nacional "Carlos Pellegrini" y de la Universidad de Buenos Aires, organizado por la Fundación Inclusión Patagónica, que se desarrollará en las instalaciones del Centro Austral de Investigaciones Científicas (C.A.D.I.C.), de la ciudad de Ushuaia durante los días 31 de agosto y 1º de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Pte. (GALLO): A consideración de los señores legisladores el presente proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 353/00

Sec. (CAPPI): "...d) la Policía provincial en todas las rutas nacionales, provinciales, rutas complementarias, caminos o pasos rurales y dentro de los ejidos municipales o comunales, debiendo convenir previamente con los municipios o comuna".

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor presidente, tengo una duda. Teóricamente, para sacar el despacho ¿no debemos constituir la Cámara en comisión?.

Pte. (GALLO): Algún legislador deberá pedir constituir la Cámara en comisión.

En comisión

Srta. MENDOZA: Señor presidente, mociono constituir la Cámara en comisión.

Pte. (GALLO): A consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Mendoza.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. La Cámara queda constituida en comisión.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor presidente, es para fundamentar, aunque de todos modos los legisladores están informados porque...

Interrupción del legislador Alejandro Vernet.

Pte. (GALLO): Legislador Vernet, solicito que guarde silencio.
Continúa en el uso de la palabra, legisladora Mendoza.

Srta. MENDOZA: Si, señor presidente.

En su momento la Comisión de Policía municipal del Concejo Deliberante de Ushuaia convocó a todos los legisladores integrantes de la Comisión N° 6 y demás legisladores que quisieran participar, a una reunión a efectos de plantearnos el pedido de modificación de la Ley provincial N° 376.

Los fundamentos se basan en que antiguamente esto fue tratado en el Concejo Deliberante de Ushuaia, a fin de poder optimar los recursos humanos con que cuentan el municipio de Ushuaia y las fuerzas policiales.

La idea que parte del municipio de Ushuaia -inclusive, creo en su momento, lo planteó la comuna de Tólhui- es la de hacer un trabajo conjunto para llevar adelante tareas relacionadas con la prevención en el tema de la seguridad en el tránsito, tanto en Tólhui como en la ciudad de Ushuaia.

Estimo que en un futuro -porque no fue planteado, todavía, por el municipio de Río Grande pero sí lo hemos conversado con concejales del bloque del Movimiento Popular Fueguino del Concejo Deliberante de dicha ciudad- también ellos puedan convenir con el gobierno de la Provincia a fin de suscribir un convenio -reitero- con las fuerzas policiales para llevar adelante la misma labor.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, es para hacer una acotación en cuanto a la modificación de esta ley.

Siendo concejal de la ciudad de Ushuaia, el bloque del Justicialismo expresó los inconvenientes que había en cuanto al control de tránsito en el ejido urbano por parte de la Policía provincial.

En varias oportunidades solicitamos, a los mismos integrantes del Concejo Deliberante, la modificación de la norma teniendo en cuenta la imposibilidad de parte del intendente -en ese caso, Garramuño- para suscribir convenios y controlar el tránsito a través de la Policía.

Hoy, esta modificación da la razón a quienes en su momento manifestamos que hacía falta reformar la Ley provincial N° 376 -que hoy con muchísimo gusto nuestro bloque va a acompañar- para que sean mucho más efectivos los controles de tránsito en los ejidos urbanos de la Provincia. Solamente eso quería expresar, señor presidente.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores...

Cuarto intermedio

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito un breve cuarto intermedio para poder hacernos del material con respecto a la modificación que se está planteando, pues no lo tenemos aquí sobre las bancas.

Srta. MENDOZA: Estamos en comisión.

Pte. (GALLO): Sí. Se pone a consideración de los señores legisladores -estando la Cámara en comisión- la moción del legislador Ponzo, a efectos de poder entregarle al legislador y al bloque de la Alianza los proyectos que solicitaban.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 13:40

Es la hora 14:15

Pte. (GALLO): Se levanta el cuarto intermedio.

Si algún legislador desea hacer una consideración respecto del proyecto...

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para aclarar este tema que estamos considerando y que dio lugar al debate entre los representantes de los otros bloques, durante el cuarto intermedio, porque casualmente es un tema que veníamos conversando en otro ámbito, en el Concejo Deliberante, en los concejos deliberantes.

Los legisladores nos hemos reunido con las ex concejales Guzmán y Mendoza, para seguir analizando este tema que en su momento tuvimos criterios dispares.

Entonces, desde el bloque de la Unión Cívica Radical indicábamos que era probable, y está bien que si de repente hay una decisión política de colaborar con alguno de los intendentes en darle una mano en el control de alguno de sus servicios como ocurrió en aquel entonces cuando el ex ministro mopofista Marcelo Dragan -hoy diputado de Acción por la República- manifestaba su intención de colaborar con las intendencias de la provincia y en especial con la de Ushuaia, en el tema tránsito, nosotros hacíamos mención en esa oportunidad. Es más, es parte de mis conceptos; algunos podrán estar de acuerdo o no. Y esto será lo lindo de los temas que, ojalá, se debatan próximamente en una futura Constituyente municipal. Y entiendo que el tránsito es función indelegable de los municipios dentro del ejido urbano. Pero, también es cierto que dada la problemática general, la posibilidad de colaboración y ayuda a través del gobierno y de la Policía provincial, podría ser suficientemente necesaria y bien recibida para colaborar en el ordenamiento del tránsito. Otras personas consideran que ésta es una función indelegable también de la Policía, porque trata aspectos directamente relacionados a la seguridad.

Hoy, la modificación de la Ley provincial N° 376 le va a dar a la Policía provincial nuevas funciones -si se quiere- con respecto al tránsito. Hay algunas dudas que van a quedar planteadas -más allá de acompañar en principio esta moción, que ha tenido una discusión previa en ámbitos municipales- sobre si hoy la Policía está en condiciones de asumir la función de controlar el tránsito general en la Provincia o en los municipios.

Por esa razón, quiero hacer esta manifestación para aclarar que en la Ley provincial N° 376, actualmente sin modificaciones -después vendrán las modificaciones propuestas-, el artículo 2° habla de quién es la autoridad competente para la aplicación de la ley adherida en ese momento, que es la Ley nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24449.

En el punto b), precisamente -la ley como está actualmente, sin modificaciones- dice que la Policía provincial va a tener ingerencia en todas las rutas provinciales e indica claramente cuáles serán las excepciones en las que la Policía provincial no tiene ingerencia. Dice: "...excepto las rutas nacionales, calles y/o rutas que se encuentren dentro de los respectivos ejidos municipales o comunales". Esto es para que la idea nos quede en claro. Hoy, hasta este momento, la Policía no tendría ingerencia directa en rutas nacionales o en ejidos urbanos. La modificación propuesta -hete aquí el tratamiento al que hoy estamos dándole nosotros forma- en el punto d) dice que la Policía provincial va a tener ingerencia en rutas nacionales, provinciales, rutas complementarias, caminos o pasos rurales y dentro de los ejidos municipales o comunales". Y una última frase: "...debiendo convenir previamente con los municipios o comunas".

Más allá de la duda planteada, que no creo que sea saldada en esta oportunidad, sobre si hoy la Policía provincial está en condiciones de asumir tamaña responsabilidad, creo y entiendo que las ganas las deben tener porque, evidentemente, la Policía ha venido participando y colaborando en cuanto al ordenamiento del tránsito general de la Provincia; hacerse cargo hoy de la ruta nacional, principalmente, de la Ruta N° 3, de la que estamos hablando y de los ejidos urbanos municipales es una función nueva que se le va a añadir y que, en principio, va a tener ya el consentimiento de esta Legislatura.

Nosotros entendemos, desde el bloque de la Alianza, que obedece también a un previo acuerdo que desde el gobierno se ha estado trabajando con los distintos municipios o comunas, refiriéndome a Río Grande, Ushuaia y Tóluin.

Por esa razón, propondría una modificación a la redacción del punto d) cuando dice que la Policía provincial en todas las rutas nacionales, provinciales, rutas complementarias, caminos o pasos rurales y dentro de los ejidos municipales o comunales..." y por último: "...debiendo convenir previamente con los municipios o comunas...", invertir en parte esta frase para que quede claro que si la Policía provincial va a empezar a tener ingerencia en el tránsito dentro de los ejidos urbanos, de los municipios o comunas, el mismo debe hacerse previo acuerdo o convenio o en la forma que se determine con estos municipios o comunas. Porque también podría darse la libre interpretación de que a partir de hoy la Policía tiene ya directamente la ingerencia, sin mayor

consentimiento de las autoridades municipales. Estoy hablando del Ejecutivo y del Legislativo.

Por ese motivo, ésta es la propuesta en cuanto a la modificación y propongo puntualmente en el punto d) de esta modificación que estamos haciendo, que quede redactado de la siguiente manera: “La Policía provincial en todas las rutas nacionales, provinciales, rutas complementarias, caminos o pasos rurales y previo acuerdo con los municipios y comunas dentro de los respectivos ejidos municipales o comunales”. Esa sería, en principio, la modificación que propongo a criterio del resto de los legisladores.

Pte. (GALLO): Una sola aclaración. Lo invito a recordar la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego, o sea que, la Provincia tiene jurisdicción de hecho, por la Constitución, sobre la ruta provincial y nacional. Nada más.

Sra. GUZMAN: Pido la palabra.

En realidad, estoy de acuerdo con los dichos del legislador Ponzó. Lo que acá nos está faltando es la redacción de la misma que no es lo que realmente debería quedar en la norma. No coincido con este punto donde dice: “...debiendo convenir previamente con los municipios o comunas...”, porque acá en el punto d) específicamente está hablando de la Policía provincial, por lo que propuse y me parece que es lo correcto. En el punto d) donde dice: “la Policía provincial en todas las rutas nacionales, provinciales, rutas complementarias, caminos o pasos rurales, dentro de los ejidos municipales o comunales...”, quedando a criterio de establecer convenios con los municipios o comunas, esto es la Policía que va a hacer los convenios con los municipios o comunas. No de otra forma.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor presidente, para que se entienda, por qué se pone “...que debe convenir previamente la policía...”. Porque la policía no podría, sino hay un convenio de por medio, entrar en jurisdicción municipal. Estos incisos tienen relación...

Pte. (GALLO): Respecto del tránsito está hablando...

Srta. MENDOZA: Obviamente, con respecto al tránsito. Por eso es que quedó redactado de esta manera, porque esto viene a colación de los artículos...

Pte. (GALLO): Les pediría que aclaren taxativamente el tema tránsito dentro de la ley, porque sino se daría lugar a otras interpretaciones.

Srta. MENDOZA: ...no, señor presidente, estamos hablando de la ley. Esta es una ley de adhesión a la Ley nacional N° 24.449 de Tránsito.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, para coincidir en parte con los dichos de mi compañero de bancada el legislador Ponzó.

Entiendo que la organización y planificación del tránsito en los ejidos urbanos, es patrimonio exclusivo y excluyente de los municipios.

En cuanto a la aplicación, entiendo que debe estar en manos de las instituciones policiales, por cuanto la esencia de una institución policial es el cuidado de los bienes y las vidas de las personas y, acá, cuando estamos cuidando el tránsito, estamos cuidando las vidas de las personas, porque hace a la seguridad pública. Y ésta también es patrimonio exclusivo de la fuerza de seguridad. A título de comentario les puedo decir que hasta el 30 de junio del año 2000, en la República Argentina, se ha llegado a tres mil setecientos cincuenta y dos muertes; estamos hablando hasta el 30 de junio, lo que hace un promedio de seiscientos veinticinco muertes por mes. Esto nos dice que todos los Estados estamos en deuda con la sociedad para dar la seguridad a las vidas humanas.

Por lo tanto, creo que darle la facultad a la Policía para que actúe en todas las rutas, es una respuesta a un requerimiento social tan especial para cuidar las vidas de las personas.

Hoy, señor presidente, está interviniendo la Policía de la Provincia en las rutas nacionales, debido a la naturaleza de los delitos.

Hoy, en un accidente de tránsito que, a lo mejor, el conductor es penado porque ha cometido un delito culposo, interviene la Policía y la Justicia de la Provincia.

Por lo tanto, está enmarcado jurídicamente este delito en la naturaleza de la Provincia. Y quiero señalar que debería ser patrimonio de la aplicación de la ley, tanto en los ejidos municipales como en todas las rutas provinciales.

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se puede leer el texto consensuado, si lo hubiere, del proyecto de ley.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, seguramente, lo que está en cuestión es cómo vamos a reglamentar las normas en el inciso d). Por eso, escuchaba atentamente la opinión de la legisladora Guzmán en cuanto a la modificación; pero, entiendo que la modificación, dentro del análisis que hace, quedaría discrecional. O sea, la Policía podría o no convenir previamente con municipios o comunas.

Estoy de acuerdo con el resto de las bancadas, en dejar el articulado original para que la redacción sea una redacción específica normando el fondo imperativo de la misma.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Hablan varios legisladores a la vez.

Pte. (GALLO): Tiene la palabra el legislador Ponzo.

Sr. PONZO: Señor presidente, creo que en líneas generales coincidimos; falta definir una cuestión que ahora parece agudizarse en la diferencia.

Nosotros queremos plantear lo siguiente: El tema de las rutas nacionales no se discute más. Se ha escuchado la fundamentación que fue convincente. Hablamos, sí, de permitir que la Policía provincial tenga injerencia en el ámbito de los ejidos municipales o comunales...

Pte (GALLO): Respecto del tránsito.

Sr. PONZO: Sí, estamos hablando siempre respecto del tránsito. Creo que el tema es claro, estamos hablando del tránsito.

Si esto sucediese, debe ser previo acuerdo con los municipios o no.

Cuando la legisladora Guzmán habla de "Quedando a criterio de la policía provincial el hecho de convenir o no" es como muy amplio.

Es decir, uno puede tener un criterio: "-Sí, me parece bárbaro convenir"; como también puede tener el criterio de que no; porque precisamente esta modificación es la que da esa atribución.

Esta es la diferencia que ahora planteamos; por eso, insisto en la postura.

No habría mayor inconveniente en que esto suceda pero debe ser previo acuerdo de los municipios con la Policía; y de la Policía con los municipios, en la cuestión del tránsito.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señor presidente, es a efectos de adherir a lo que dijo el legislador Ponzo, y a aportar un granito de arena -si se puede-.

Considero que la palabra "convenir" implica esto. O sea, de no mediar acuerdo de partes, sean municipios o policía, no existe convenio alguno.

Pte. (GALLO): Legisladora Guzmán, ¿tiene algún inconveniente sobre el orden del texto?

Sra. (GUZMÁN): En realidad, coincidimos.

En el texto, quizás, hay alguna dificultad que todavía no podemos consensuar.

Estoy convencida que la Policía..., la Ley de Tránsito y Seguridad Vial, la Ley provincial N° 376, adhiere a la Ley nacional N° 24.449.

El punto d) -como dije anteriormente- manifiesta, expresamente "...de la Policía provincial". Por eso digo que queda a criterio de la Policía establecer convenios con los municipios o comunas. Es decir, que queda a criterio de la Policía; no a criterio del municipio establecer convenios con la Policía. Esta es la interpretación que le doy.

Pte. (GALLO): Tiene la palabra el legislador Astesano y luego la legisladora Ríos. El autor del proyecto de ley, originariamente, es el legislador Astesano

Sr. LÖFFLER: Señor presidente, estoy en uso de la palabra.

Pte. (GALLO): Disculpe, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Löffler.

Sr. LÖFFLER: Señor presidente, realmente no tengo todos los fundamentos que debería tener a efectos de poder aportar al enriquecimiento del proyecto; pero con respecto a lo que opinaba el legislador Barrozo, concretamente me permito disentir con el criterio vertido por él.

Entiendo que la Policía de la Provincia ha intervenido en rutas provinciales a requerimiento de un juez.

O sea, de no mediar la intervención de un juez -para mí-, entiendo que la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, no tiene jurisdicción sobre las rutas nacionales.

De hecho, en el ir y venir cotidiano o semanal a la Legislatura provincial, hemos sido objeto de distintos operativos en las rutas nacionales realizados por la Gendarmería Nacional. Nada más.

Pte. (GALLO): Hay un planteo constitucional mediante...

Tiene la palabra el legislador Astesano y después la legisladora Mendoza.

Sr. ASTESANO: Señor presidente, ya hice uso de la palabra.

Pte. (GALLO): Discúlpeme; tiene la palabra la legisladora Ríos.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Señor presidente, en realidad es para adherir a todos los términos vertidos por mi compañero de bancada, el legislador Hugo Ponzo.

Para clarificar ciertas cosas, siendo la legisladora Mendoza quien brindó algunos fundamentos, junto al legislador Astesano. En primer lugar, me parece que lo que estamos tratando de definir a través de la reforma de esta ley provincial es brindar una herramienta para mejorar los controles de tránsito, fundamentalmente, dentro de los ejidos urbanos.

La segunda cuestión, que también me parece importante es, en esto de modificar la ley de tránsito, fijar reglas claras que no queden sujetas a la discrecionalidad del criterio de una institución o de otra.

Y en tercer lugar, respetar los ámbitos y las incumbencias de cada una de las instituciones. Nadie desconoce la función de la Policía en la seguridad; pero, tampoco nadie desconoce cual es la función y la incumbencia de la administración municipal en lo que refiere a control de tránsito.

Por lo tanto, esto que pareciera ser un tema menor y no lo es, es el problema de la redacción de este inciso d), que tiene que tener la claridad en el texto que establezca que para que la Policía intervenga en cuestiones de tránsito dentro del ejido urbano debe, necesariamente, tener un acuerdo previo de partes. Convenir significa que dos partes acuerdan con determinadas características. Me parece que esto tiene que quedar en claro y no como: "a criterio de...".

Pte. (GALLO): Les recuerdo que la Cámara está en comisión, y que es abierto el tratamiento.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, es a los efectos de que la legisladora Guzmán analice su posición para arribar a un acuerdo, porque justamente, ella decía que debía quedar claro que es la Policía la que debía arribar a un acuerdo con los municipios y no los municipios con la Policía.

Si nosotros desarrollamos la lectura del inciso d), comienza con la Policía provincial..., en todas las rutas provinciales y rutas complementarias..." y termina: "...debiendo convenir previamente con los municipios o comunas."

Creo que la redacción es clara, analiza también el contenido planteado por la legisladora Guzmán, porque justamente, la redacción empieza con "...La Policía provincial...", no empieza con el municipio. Entonces, creo que quizás podríamos consensuar si la legisladora así lo permite.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor presidente, a ver si prestamos un poco de atención en una cosa en particular, porque es importante aclarar sobre lo que acá se intenta.

Señor presidente, en la ley, tal como está hoy, se plantea en el artículo 2º -estos incisos vienen en relación al desarrollo de un artículo 2º- quién es la autoridad competente para entender en la aplicación de esta ley en diferentes situaciones. Entonces, menciona en qué casos va a actuar la Dirección de Transportes, en qué casos va a actuar la Dirección de Defensa Civil, en qué casos va a estar la Policía y en qué casos los municipios.

Cuando llegamos a los casos en que es la Policía provincial la autoridad competente para aplicar algunos conceptos de esta ley, habla que lo es en todas las rutas provinciales, excepto en los ejidos municipales.

¿Por qué modificamos?. Nosotros ahora decimos que no, sacamos: "excepto en las jurisdicciones municipales" y le agregamos: "...y dentro de los municipios, siempre y cuando haya un convenio previo." Si no, la Policía no podría actuar, por la Ley N° 236, que plantea que el tránsito en los ejidos municipales lo llevan adelante los municipios.

¿Se entiende lo que quiero decir ahora?

Pte. (GALLO): Le entiendo, legisladora Mendoza. Simplemente, que cuando habla de la excepción también se refiere a rutas nacionales.

Srta. MENDOZA: Sí, señor presidente.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, es con la intención de aclarar algo más esta cuestión. En el artículo 2º, inciso b) de la ley como está actualmente planteada, y donde dice: "...es autoridad competente para entender en la aplicación de la ley adherida...", como recién decía la legisladora Mendoza, habla de la Dirección de Transportes, y cuando habla de las municipalidades, que es el punto e) dice: "...las municipalidades o comunas en las rutas o calles que se encuentren dentro de los respectivos ejidos municipales o comunales...", que hoy lo estamos modificando, porque el inciso e) quedaría: "...las municipalidades o comunas dentro de los respectivos ejidos municipales o comunales".

Entonces, parecería como una contradicción que en el inciso b) le estamos dando esa facultad a los municipios y en el inciso d) también se la estamos dando a la Policía.

Por esa razón, insisto en que la redacción del punto e) sería, sumando la primer parte del artículo 2º: "...es autoridad competente para entender en la aplicación de la ley adherida...", el punto e) sería: "...la Policía provincial en todas las rutas nacionales, provinciales, en rutas complementarias, caminos o pasos rurales, y previo acuerdo con los municipios y/o comunas, dentro de los respectivos ejidos municipales o comunales...". Porque ya le habíamos dado esa facultad en el punto b). Esa sería la modificación con la cual quedaría expresado también el espíritu de la modificación que nosotros proponemos. Nada más, señor presidente.

Hablan varios legisladores a la vez.

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura al texto consensuado para proceder a la votación en comisión.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

La duda que tengo, señor presidente, es si dentro del texto consensuado se va a seguir incluyendo la palabra "nacionales", dado que considero que no es jurisdicción de la Policía provincial; le corresponde justamente ese tema a la Gendarmería nacional. Entonces, nosotros, como legisladores no podemos avasallar leyes nacionales...

Pte. (GALLO): Está referido al tránsito, legislador. Por eso, hice hincapié en reiteradas veces, que estamos hablando de una Ley de Tránsito. Si no fuera el tema tránsito, como se refirió en algún momento el legislador Löffler, sí sería de jurisdicción nacional.

La Constitución de la provincia de Tierra del Fuego y el planteo del Movimiento Popular Fueguino fue que el espacio aéreo terrestre y el subsuelo son de jurisdicción provincial y no se los delega la nación.

Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura al texto consensuado.

Sec. (CAPPI): "...punto d) la Policía provincial en todas las rutas nacionales, provinciales, rutas complementarias, caminos o pasos rurales, previo acuerdo o convenio con los Municipios o Comuna, dentro de los ejidos municipales o comunales.
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores en general y en particular el proyecto de ley, en comisión.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Queda aprobado en general y en particular.

En sesión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, mociono constituir la Cámara en sesión.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de ley en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Queda aprobado el proyecto de ley.

Cuarto intermedio

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar un cuarto intermedio.

Pte. (GALLO): A consideración de los señores legisladores la moción de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 14:40

Es la hora 15:05

Pte. (GALLO): Se reanuda la sesión.

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, mociono apartarnos del Reglamento y dar ingreso en el orden del día y tratar sobre tablas el Asunto N° 345/00, referente al Presupuesto del Poder Legislativo acompañado con una Resolución de Cámara, solicito que se de lectura por Secretaría.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 345/00

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se procede a dar lectura al proyecto.

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijar en la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 10.527.762), el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2001, de acuerdo al detalle obrante en Planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Fijar en CIENTO VEINTE (120) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en CUARENTA Y CINCO (45) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en Planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Aprobar las Disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura provincial para el Ejercicio 2001, que corren agregadas en Planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 4°.- Facultar al Presidente de la Legislatura provincial a realizar mediante Resolución, las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resultan necesarios, sin modificar la suma fijada en el artículo 1°.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, mociono ingresar por secretaría dos Resoluciones de Presidencia.

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se ingresan dos resoluciones.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, antes de terminar el orden del día quería comunicar a esta Cámara y para que quede en la versión taquigráfica, que voy a tomar como propio un asunto de particulares, una presentación del señor Joaquín Méndez, un proyecto de inembargabilidad de la vivienda única. Lo voy a presentar en la próxima sesión.

Pte. (GALLO): Correcto legislador.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, antes de finalizar los asuntos a tratar, quería hacer mención si bien no hemos presentado una declaración de interés provincial, pero venimos trabajando en un tema que hace a una cuestión legislativa y a varios proyectos que obran en comisiones y que hablan sobre la integración de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

En razón de manifestarles y comunicarles a todos los integrantes de la Cámara que este próximo sábado en la ciudad de Río Grande vamos a continuar con las segundas jornadas y van a asistir especialmente: una delegación del Consejo Nacional del Menor y la Familia y también representantes de UNICEF, quienes van a disertar sobre esta problemática, y en horas de la tarde, siempre del día sábado 2 de septiembre en los salones del Hotel Los Yaganes, donde se van a conformar tres grupos que van a disertar y debatir sobre temas relacionados a la protección integral, a las defensorías de los jóvenes y también a la actividad que UNICEF lleva adelante.

Esto en el marco de la discusión que hemos planteado desde el bloque -con respecto al proyecto presentado por este bloque- pero también a otros proyectos que obran en comisión sobre la problemática que hace a la protección integral de los niños, adolescentes y sus familias.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Es únicamente para hacer una reflexión; quizás esto no esté dentro de la parte reglamentaria, señor presidente pensaba recién si hacerlo en el recinto o no.

Realmente creo que es oportuno y -más allá que hoy, seguramente, no se abrirá un debate sobre el tema- desde el bloque de la Alianza lo queremos hacer a modo de reflexión.

Me refiero a esta decisión que ha tomado el Poder Ejecutivo provincial de no renovar el contrato de concesión que tenía con el Automóvil Club Argentino, por el Hotel Los Yaganes o -mejor dicho- lo que conocemos como Hotel Los Yaganes, en la ciudad de Río Grande.

Por lo que manifiestan las crónicas de los diarios y por los trascendidos, dejaría de ser parte de un hotel.

Lo hago a modo de reflexión, señor presidente, porque creo que este es el camino. No me parece que sea a través de un proyecto de resolución o de declaración hacerlo; sino a modo de reflexión. Y a modo de reflexión, veo con muy buenos ojos que el Poder Ejecutivo provincial decida unificar las distintas direcciones que tiene en la ciudad de Río Grande; veo con muy buenos ojos, que el Gobierno provincial decida dar una presencia importante en la ciudad, en aquella ciudad. Me parece bien.

Muchas veces, los que vivimos en Río Grande hemos reclamado a distintos gobiernos -cuando digo "a distintos gobiernos" también incluyo a los gobiernos de nuestro propio signo político en aquel momento- la necesidad de que el Gobierno provincial no tenga como única base de acción una delegación de Gobierno -como decimos- en la calle San Martín, sino que todas sus áreas se potencien.

Pero también vemos con preocupación -y lo venimos diciendo y sosteniendo permanentemente desde nuestro partido político- la necesidad de unificar criterios con el gobierno provincial, a fin de optimar no solamente los recursos materiales sino también los recursos humanos que tiene el Gobierno provincial en ambas ciudades; y los municipios, en cada una de sus localidades.

También vemos con mucha preocupación, señor presidente, que se cierre una fuente de trabajo en la ciudad de Río Grande.

Vale la reflexión que hoy hago, cuando considero que el Gobierno provincial no está invirtiendo en alquileres en Río Grande porque la mayoría de todos los edificios que hoy ocupa han sido parte de algún acuerdo entre el banco provincial y algún deudor. Por lo tanto, hubo un traspaso de algún edificio al banco

provincial, y luego éste lo habrá dado en comodato al Gobierno provincial.

Sabemos que, en la ciudad de Río Grande, tiene edificios y locales que perfectamente podrían albergar a esta delegación; pero también observamos con mucha preocupación que un hotel -como bien lo dice el Centro de Antiguos Pobladores- que ha escrito la historia más fuerte de nuestra querida ciudad, deje de ser justamente lo que buscamos: un lugar donde puedan alojarse todos aquellos viajeros que llegan a Río Grande, todos aquellos turistas que pasan de tránsito a esta querida ciudad de Ushuaia a observar sus bellezas que resaltan en la Provincia.

Pero también a ese hotel han llegado pescadores -todos hemos trabajado para que se promocióne esa actividad en la zona Norte de la Provincia-.

También ese hotel ha albergado a muchísimos hombres dedicados al petróleo, al gas; y muchísimos sueños de mucha gente que llegó a Tierra del Fuego en busca de otra actividad comercial que, con o sin éxito, lograron desplegar.

Esta Legislatura provincial, seguramente, va a tratar a corto plazo, un proyecto del Poder Ejecutivo provincial referido a la venta de los hoteles de la Provincia.

Debo reconocer que aún no he leído el proyecto, en su contexto general; pero sí creo que en algún momento el gobierno cumplió parte de su cometido que es, justamente, fomentar la actividad y es ahí donde precisamente el Estado debe intervenir, como seguramente lo hizo en aquel momento, invirtiendo sus dineros en la posibilidad de construir hoteles.

Pero, como todos sabemos, esas son actividades que debe iniciar el Estado, como rol del Estado. Pero, cuando la actividad por sí sola crece, desaparece el objeto, que es el bien del Estado.

Por eso creo que es bueno concesionar, vender, cambiar en función de mejoras estos hoteles, lo digo entre comillas, pero así lo pienso, porque seguramente en su momento, el Estado fue pionero. Hoy debemos buscar que los pioneros sean la propia actividad privada que invierta y desarrolle el turismo.

Pero, me gustaría que para el Hotel Los Yaganes de Río Grande el criterio fuese el mismo. Permitir que venga la actividad privada, porque soy consciente de que es un hotel en el que no se han invertido, seguramente, fondos importantes, para tenerlo hoy en día en plena actividad. Pero, sinceramente señor presidente, a modo de reflexión me gustaría que el Hotel Los Yaganes, tal como lo conocemos los ríograndenses y toda la población de Tierra del Fuego, no deje de ser un lugar para albergar a los viajeros, a los turistas que pasan por la zona Norte. Hoy, más que nunca, nuestra Provincia necesita desplegar una actividad, y una actividad importante, sin lugar a dudas, es el turismo.

Por eso, sin desmerecer esta iniciativa del Poder Ejecutivo, creo que hoy existen determinados locales en nuestra ciudad que pueden servir perfectamente para albergar estas reparticiones públicas, y no es justamente el Hotel Los Yaganes el mejor predio para que se desarrolle la actividad oficial. Creo que esta posición, seguramente, se podrá revertir en el tiempo. Me parece que aunque lleguemos a fin de mes, fecha que el Gobierno ha tomado como límite para hacerse cargo de este establecimiento hotelero, estamos en un momento en que podemos, nuevamente, concesionarlo a la actividad privada. Podemos darle el fin real por el cual el Estado en su momento decidió invertir sus dineros, que es en la promoción de la actividad turística. Gracias, señor presidente.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor presidente, en gran parte es para adherir a esta voluntad. Ojalá pueda llegar el mensaje al Poder Ejecutivo de que se pueda desistir de esta idea.

Pte. (GALLO): Disculpe, legisladora Mendoza. El legislador Vernet dijo que toda su alocución fue en base a trascendidos. Espero que en la Legislatura, todos los planteos que se hagan, sean sobre cuestiones firmes, concretas y oficiales del Gobierno de la Provincia. Porque si vamos a hacer debates sobre trascendidos, podemos estar mucho tiempo con estos temas.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Sí, señor presidente, por ahí cuando el río suena...Sinceramente, no creo que sea un simple trascendido. Y si no, inmediatamente, habría que obrar en consecuencia para que esto deje de ser así; porque cuando nosotros nos reunimos en la Comisión N° 3 en Río Grande, había mucha gente que tiene que ver con el turismo de Río Grande y que está trabajando en función de esto, muy preocupadas por este trascendido, como usted lo dice. De todos modos, nosotros manifestamos públicamente, que no estaríamos muy de acuerdo en que se llegue a ese fin, en virtud de que, paralelamente a este trascendido, nosotros estábamos, casualmente, tratando en Comisión N° 3, en Río Grande, la posibilidad de sacar en consenso un proyecto que trata sobre los fondos para el fomento del turismo. Y también lo hicimos en Río Grande con el propósito de que la gente que trabaja en este tema, pudiera participar en la comisión manifestándonos sus inquietudes. Dentro de esas inquietudes, estaba planteado como problema, la posibilidad de quedarse con ciento veinte camas menos, justamente, en contraposición a lo que estábamos tratando, casi -le diría- con un criterio unánime, para sacar adelante este proyecto.

- 12 -

Asuntos N° 354 y 355/00

Pte. (GALLO): Correcto. Se pone a consideración de los señores legisladores, las resoluciones N° 354/00 y 355/00.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. *(Ver texto en anexo).*

- IX -

Fijación día y hora próxima sesión

Pte. (GALLO): Corresponde fijar día y hora para la próxima sesión ordinaria.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para fijar la fecha de la próxima sesión, para el 19 de septiembre del corriente año, a las 10:00 horas. El cierre de asuntos el 12 de septiembre a las 12:00 horas y labor parlamentaria, el mismo 12 de septiembre a las 17:00 horas.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción realizada por el legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- X -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

Es la hora 15:20

Silvia Mónica CAPPI
Secretaria Legislativa

Daniel Oscar GALLO
Presidente

Rosa SCHIAVONE
Jefa de Taquigrafía

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 351/00

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 149/00.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 336/00

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Plan Visión Siglo XXI, labor que viene realizando en forma ininterrumpida desde hace doce (12) años el Club de Leones Ushuaia, cuyo objetivo principal es la prevención y detección temprana de enfermedades oftalmológicas en la niñez, obra de servicio que ha permitido examinar a más de diez mil setecientos niños de la provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 337/00

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las competencias deportivas, masivas y promocionales llamadas "Inter-Tribus" a realizarse en el Colegio "José Martí" de la ciudad de Ushuaia, en el mes de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 339/00

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las competencias deportivas, masivas y promocionales "Intertribus 2000" que se realizarán entre los días 25 y 29 de septiembre en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 340/00

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la 4ª Selectiva Provincial de Danzas, que se llevará a cabo durante los días 9 y 10 de septiembre en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 341/00

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

- 1** - Si se ha concluido con el inventario forestal, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias del artículo 50 de la Ley provincial N° 145 y del artículo 7° de la Ley provincial N° 202. En caso afirmativo resultados del mismo;
- 2** - concesiones y adjudicaciones otorgadas a la fecha y plazos de las mismas;
- 3** - criterio de otorgamiento de las concesiones y adjudicaciones;
- 4** - situación de explotación de los bosques privados. Cumplimiento del artículo 4°, de la Ley provincial N° 145;
- 5** - si se ha dado cumplimiento a los artículos 33 y 34 referidos al fomento forestal, de la Ley provincial N° 145;
- 6** - si se ha cumplido con el artículo 35 de la Ley provincial N° 145, que prevé la creación de un Fondo Forestal provincial. En caso afirmativo informar los montos con los que cuenta este Fondo en la actualidad detallando las partidas presupuestarias afectadas a tal fin;
- 7** - si se encuentra en funciones la Comisión Provincial de Bosques prevista en el artículo 44 de la Ley provincial

Nº 145 y en caso afirmativo, su conformación actual;
8 - si se ha dado cumplimiento al artículo 5º de la Ley provincial Nº 145, referido a la creación de la Comisión de acuerdo y sus resultados;
9 - informar sobre la política forestal diseñada por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley provincial Nº 145.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto Nº 343/00

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las actividades de prevención y concientización sobre accidentes de tránsito, de la asociación civil sin fines de lucro "Luchemos por la Vida".
Artículo 2º.- Enviar copia de la presente, a las autoridades de la asociación civil "Luchemos por la Vida", a sus efectos.
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto Nº 346/00

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Comodato registrado bajo el Nº 4583, sobre un departamento ubicado en el Barrio denominado 60 Viviendas Tira 1 Dpto. Nº 6, celebrado el día 7 de agosto de 2000, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Comisión Nacional de Comunicaciones; ratificado mediante Decreto provincial Nº 1301/00.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto Nº 350/00

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las VIII Jornadas Internacionales de Dermatología Pediátrica, a realizarse los días 15 y 16 de septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto Nº 352/00

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Curso de Capacitación denominado "Los Últimos 30 años de la Historia Argentina", que será dictado por el profesor Felipe Pigna, docente del Colegio Nacional "Carlos Pellegrini" y de la Universidad de Buenos Aires, organizado por la Fundación Inclusión Patagónica, que se desarrollará en las instalaciones del Centro Austral de Investigaciones Científicas (C.A.D.I.C.), de la ciudad de Ushuaia durante los días 31 de agosto y 1º de septiembre del corriente año.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto Nº 353/00

Artículo 1º.- Modifícase la Ley provincial Nº 376, en su artículo 2º, incisos b) y d) los que quedarán redactados de la siguiente forma:
"b) las Municipalidades o Comuna dentro de los respectivos ejidos municipales o comunales;"
"d) la Policía provincial en todas las rutas nacionales, provinciales, rutas complementarias, caminos o pasos rurales y, previo acuerdo o convenio con los Municipios o Comuna, dentro de los ejidos municipales o comunales, debiendo convenir previamente con los Municipios o Comuna.".
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 11 -

Asunto Nº 345/00

Artículo 1º.- Fijar en la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 10.527.762), el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2001, de acuerdo al detalle obrante en Planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Fijar en CIENTO VEINTE (120) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en CUARENTA Y CINCO (45) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en Planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º.- Aprobar las Disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura provincial para el Ejercicio 2001, que corren agregadas en Planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 4º.- Facultar al Presidente de la Legislatura provincial a realizar mediante Resolución, las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resultan necesarios, sin modificar la suma fijada en el artículo 1º.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 354/00

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 138/00.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 355/00

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 140/00.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESIÓN	2
II – IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	2
III - ASUNTOS ENTRADOS	2
IV - COMUNICACIONES OFICIALES	12
V - ASUNTOS DE PARTICULARES	13
VI - APROBACIÓN BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	13
VII - HOMENAJES	14
1 - Al renunciamento al cargo de la señora Eva Perón y conmemoración del primer mes de fallecimiento del doctor René Favaloro (Legisladora Fleitas)	14
VIII - ORDEN DEL DÍA	15
1 - Asunto N° 351/00. Comisión de labor parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 149/00	17
2 - Asunto N° 336/00. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el Plan Visión Siglo XXI, que lo realiza ininterrumpidamente desde hace doce años el Club de Leones - Ushuaia	17
3 - Asunto N° 337/00 y Asunto N° 339/00. Proyectos de resolución declarando de interés provincial las competencias deportivas, masivas y / promocionales llamadas "Intertribus", organizadas por el Colegio provincial "José Martí"	17
4 - Asunto N° 340/00. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la / "4ta. Selectiva Provincial de Danzas", a realizarse los días 9 y 10 de septiembre en la ciudad de Río Grande	18
5 - Asunto N° 341/00. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe si se ha concluido con el inventario forestal, de acuerdo al artículo 50 de la Ley provincial N° 145 y artículo 7° de la Ley provincial / N° 202 y otros ítems	18
6 - Asunto N° 343/00. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución declarando de interés provincial a las actividades de la Asociación Civil sin fines de lucro "Luchemos por la / Vida"	19
7 - Asunto N° 346/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 191/00 adjuntando Contrato de Comodato N° 4583 suscripto con la Comisión Nacional de Comunicaciones, ratificado por Decreto provincial N° 1301/00, para su aprobación	19
8 - Asunto N° 350/00. Proyecto de resolución declarando de interés provincial las VIII Jornadas Internacionales de Dermatología Pediátrica, a realizarse los días 15 y 16 de septiembre en la /	

ciudad de Ushuaia	19
9 - Asunto N° 352/00. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el Curso de Capacitación denominado "Los últimos treinta años de la Historia Argentina"	20
10 - Asunto N° 353/00. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 376, en su artículo 2°, incisos b) y d)	20
11 - Asunto N° 345/00. Presidencia. Proyecto de resolución sobre Presupuesto del Poder Legislativo año 2001	27
12 - Asunto N° 354/00. Comisión de labor parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 138/00	30
Asunto N° 355/00. Comisión de labor parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 140/00	30
IX - Fijación día y hora próxima sesión	30
X - CIERRE DE LA SESIÓN	30
ANEXO: Asuntos aprobados	31

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o